

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 92^a, en martes 20 de diciembre 2022

Ordinaria

(De 16:29 a 19:31)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4537
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4537
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4537
IV. CUENTA.....	4537
Informe de Comisión de Constitución sobre reglas de procedimiento aplicables en nombramientos de autoridades.....	4544

V. FÁCIL DESPACHO:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (S 2.338-05) (se aprueba).....	4551
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 26 de junio de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Esclerosis Múltiple, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica y de otras Enfermedades Desmielinizantes (14.500-11) (se aprueba en general y en particular).....	4554

VI. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de la señora Directora subrogante del Instituto de Derechos Humanos, mediante el cual solicita al Senado realizar una nueva designación de Consejero (a) del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a contar del 12 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, letra b), de la ley N° 20.405, en razón del cumplimiento del período del Consejero señor Carlos Frontaura Rivera, el 11 de octubre de 2022 (S 2.301-13) (se aprueba la designación de la señora Beatriz Corbo Atria como Consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos).....	4557
Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los <i>quorum</i> necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (15.188-07 y 15.207-07, refundidos) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	4560
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (11.140-12) (el proyecto vuelve a la Comisión de Medio Ambiente para un segundo informe complementario).....	4564
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario (7.127-07) (el proyecto vuelve a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para un nuevo primer informe).....	4575
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (13.963-04 y 9.057-04, refundidos) (se aprueba en general)....	4578

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Perfeccionamiento de legislación sobre inclusión laboral de personas con discapacidad. Proyecto de acuerdo (S 2.335-12) (se aprueba).....	4587
Exención de pago de impuesto específico a los combustibles para Bomberos de Chile. Proyecto de acuerdo (S 2.337-12) (se aprueba).....	4587
Exención a gimnasios, centros de acondicionamiento físico y clubes deportivos de sistema de tributación 2023. Proyecto de acuerdo (S 2.339-12) (se aprueba).....	4588
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4588

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura (11.571-21).
- 2.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Investigación, Desarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa”, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016 (12.041-10).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un marco normativo para personas con discapacidad auditiva, sordas, diagnosticadas con hipoacusia, microtía u otra condición similar, que modifica diversos cuerpos legales para asegurar su prevención, rehabilitación, inclusión social y acceso igualitario a la atención de salud (14.504-35 y 14.455-35, refundidos).
- 4.– Informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quórums necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (15.188-07 y 15.207-07, refundidos).
- 5.– Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° de la ley N°19.067 (S 2.338-05).

- 6.- Moción de los Senadores señora Aravena y señores Castro Prieto, Chahuán y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 161-A del Código Penal, con el objeto de precisar el ámbito de aplicación de este delito, que protege la vida privada y pública de la persona y su familia (15.583-07).
- 7.- Moción de los Senadores señor Araya, señoras Órdenes y Rincón, y señores De Urresti y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en lo relativo a las atribuciones del Tribunal Constitucional que se indican (15.587-07).
- 8.- Moción de los Senadores señores Bianchi y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar la elección del Fiscal Nacional del Ministerio Público por sufragio universal, en votación directa (15.596-07).
- 9.- Moción de los Senadores señora Rincón y señores Araya, Flores y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de otorgar protección a las personas frente a contenidos falsos o discursos de odio publicados o difundidos en plataformas digitales (15.603-07).
- 10.- Moción de los Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Flores, Kusanovic y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley sobre unificación de soluciones de carga de dispositivos electrónicos (15.595-15).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, Insulza, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Quintana, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velázquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, considerar eximir a gimnasios, centros de acondicionamiento físico y clubes deportivos del sistema de tributación que se inicia en enero de 2023, por las razones que indica (S 2.339-12).
- 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, considerar la habilitación de la ruta costera entre las ciudades de Coronel y Concepción, para optimizar la conectividad y descongestionar la Ruta 160 (S 2.340-12).
- 13.- Moción de los Senadores señora Rincón y señores Chahuán, Galilea, Macaya y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para incorporar una disposición transitoria que regule las bases para la determinación de las tarifas de los planes de salud y la implementación de sus ajustes de precios (15.604-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además el Jefe de División de Relaciones Políticas e Institucionales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Nicolás Facuse Vásquez.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:29, en presencia de 19 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 79ª, 80ª, 81ª, 82ª, 84ª, 85ª y 86ª, todas en noviembre de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Dos Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, comunica que ha resuelto

retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que modifica el Decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país (Boletín N° 15.431-21).

—**Se toma conocimiento del retiro y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo, informa que ha resuelto retirar del Congreso Nacional el proyecto de ley que permite excepcionalmente la transferencia en dominio de terrenos de playa fiscales en las condiciones que se indican, con el objeto de regularizar la propiedad y promover la inversión (Boletín N° 14.693-12), ingresado por mensaje presidencial N° 217/369 con fecha 15 de noviembre de 2021 y actualmente en primer trámite constitucional en el Senado.

—**Se toma conocimiento y en virtud del artículo 132 del Reglamento del Senado, se tiene por retirado el Mensaje.**

Oficios

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura, correspondiente al Boletín N° 11.571-21.

—**Queda para Tabla.**

Con el segundo, informa que ha tomado conocimiento del rechazo parcial por parte del Senado de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley que regula el acceso a servicios sanitarios y aten-

ción preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación, correspondiente al Boletín N° 14.258-11.

En razón de lo anterior, acordó que las diputadas y los diputados que se indican a continuación concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: Ana María Gazmuri Vieira, Karol Cariola Oliva, Tomás Lagomarsino Guzmán, Agustín Romero Leiva y Ximena Ossandón Irarrázabal.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero, da a conocer que tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley que regula a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina, correspondiente al Boletín N° 13.375-11.

En razón de lo anterior, acordó que las diputadas y los diputados que se indican a continuación concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: Eric Aedo Jeldres, Danisa Astudillo Peiretti, Daniel Lilayu Vivanco, Helia Molina Milman y Ximena Ossandón Irarrázabal.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el cuarto, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los Boletines N°s 13.212-07 y 13.213-07, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Con el quinto, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Investigación, De-

sarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa”, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016 (Boletín N° 12.041-10).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el sexto, comunica que en la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación, correspondiente al Boletín N° 14.258-11, el diputado Andrés Celis Montt reemplazará de forma permanente a la diputada Ximena Ossandón Irrarázabal.

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el séptimo, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo, correspondiente al Boletín N° 15.153-04.

Con el octavo, da a conocer que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica, correspondiente al Boletín N° 14.905-21.

—Se toma conocimiento y se mandan archivar los documentos junto con sus antecedentes.

Con el noveno, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que establece un marco normativo para personas con discapacidad auditiva, sordas, diagnosticadas con hipoacusia, microtia u otra condición similar, que modifica diversos cuerpos legales para asegurar su prevención, rehabilitación, inclusión social y acceso igualitario a la atención de salud, co-

rrespondiente a los Boletines N°s 14.504-35 y 14.455-35, refundidos.

—Pasa a la Comisión de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad.

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia dictada por esa Magistratura en el proceso sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que introduce un nuevo Párrafo en el Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes, y modifica otros textos legales que indica, correspondiente al Boletín N° 14.440-07.

—Se toma conocimiento.

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 197, inciso quinto, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13795-22 INA).

-artículos 48 de la Ley de Rentas Municipales; y 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 13769-22 INA).

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 13777-22 INA).

-artículo 506, del Código del Trabajo (Rol N° 13803-22 INA; Rol N° 13786-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13868-22 INA; Rol N° 13850-22 INA).

-artículos 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo; y 4 BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 13716-22 INA).

-expresión “ejercerán su cargo gratuitamente” contenida en el inciso primero del artículo 551-1 del Código Civil (Rol N° 13764-22 INA).

-artículos 191, y 506, del Código del Trabajo (Rol N° 13794-22 INA).

-artículo decimosexto transitorio, inciso

undécimo, letra b), de la Ley N° 21.394, que introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Rol N° 13829-22 INA).

-expresión “de los delitos cometidos con infracción de la ley N° 20.000 y”, contenida en el artículo 34, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13810-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13719-22 INA).

-frase “cuando lo interpusiere el ministerio público por la exclusión de pruebas decretada por el juez de garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, inciso segundo; en relación al artículo 276, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 13802-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; y 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 12458-21 INA).

-artículo 418, del Código Procesal Penal (Rol N° 13305-22 INA; Rol N° 13304-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12939-22 INA).

-artículo 206 del Código Civil (Rol N° 12885-22 INA).

-artículo 12, inciso noveno, de la Ley N° 20.179, que establece un marco legal para la constitución y operación de Sociedades de Ga-

rantía Recíproca (Rol N° 13195-22 INA; Rol N° 13052-22 INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público

Da respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, para otorgar celeridad a la investigación por la muerte del hincha que individualiza, del club O'Higgins de Rancagua.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Informa consulta de la Honorable Senadora señora Provoste, en relación con el eventual incumplimiento de las empresas que señala, por servicios entregados por proveedores de la comuna de Freirina.

De la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos

Contesta solicitud de información del Honorable Senador señor Durana, sobre las medidas adoptadas por esa Cartera respecto de la solicitud de la Asociación de Funcionarios de Gendarmería relativa a los presos del Tren de Aragua.

Remite antecedentes sobre la situación del Centro Penitenciario de Valparaíso, consultada por la Honorable Senadora señora Allende.

Da respuesta a petición del Honorable Senador señor Araya, sobre personas que se encontraban o se encuentran privadas de libertad en los recintos penitenciarios de la Región de Antofagasta, en el periodo que señala.

De la señora Ministra de Salud

Remite respuesta a Proyecto de Acuerdo (Boletín N° S 2.312-12), por el que se solicita enviar a tramitación un proyecto de ley que establezca la extensión de la licencia médica preventiva parental, mientras se mantenga la fase de alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

Responde inquietud del Honorable Senador señor Kuschel, sobre la suspensión de las operaciones quirúrgicas en el sistema de salud de Los Lagos, en la fecha que indica, así como el

número y calendario de atrasos y las medidas adoptadas para que esta situación no suceda nuevamente.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Informa petición de la Honorable Senadora señora Gatica, relativa a la situación de la barcaza entre Torobayo y Las Mulatas, y las gestiones para su habilitación en la temporada estival 2022-2023.

Contesta petición del Honorable Senador señor De Urresti, sobre priorizar los recursos para la finalización de las obras de la barcaza Peumayén, utilizada para llegar a la Isla Huapi, en la Región de Los Ríos.

Del señor Subsecretario de Educación

Atiende inquietudes del Honorable Senador señor Espinoza, relativas a la necesidad de mejoras en las condiciones laborales de las manipuladoras de alimentos, y la situación de la subvención escolar, Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, transporte escolar y bono de incentivo al retiro en Chiloé.

Del señor Subsecretario de Previsión Social

Remite antecedente sobre la consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto de las gestiones de difusión o estrategia comunicacional desarrolladas para comunicar a la ciudadanía y, en especial, a la población de adultos mayores potencialmente beneficiarios, para el pago de la Pensión Garantizada Universal (PGU).

Del señor Secretario Regional Ministerial de la Región de Aysén

Informa acerca de la conectividad lacustre en el Lago General Carrera, Región de Aysén, a requerimiento del Honorable Senador señor Sandoval.

Del señor Director Nacional del Servicio Electoral

Responde consulta del Honorable Senador Chahuán, sobre el estado de las denuncias por no sufragar en el plebiscito del 4 de septiembre pasado.

Del señor Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Informa solicitud del Honorable Senador señor Araya, sobre inquietud de la comunidad indígena que indica, por el daño patrimonial arqueológico ambiental que se estaría produciendo por el proyecto Parque Eólico Ckuri Ckani, en la Región de Antofagasta.

De la señora Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental

Da respuesta a inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, en cuanto a las medidas de mitigación adoptadas luego del colapso de la estructura de la planta desalinizadora de la minera Los Pelambres, en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, las acciones que se tomarán para mitigar y reparar el ecosistema dañado, y las medidas futuras destinadas a evitar que sucesos de este tipo se repitan.

Informa sobre el impacto de las faenas de la operación "El Soldado" de la Minera Anglo American, a petición de la Honorable Senadora señora Allende.

De la señora Directora General de Obras Públicas

Atiende planteamiento de la Honorable Senadora señora Gatica, para estudiar y evaluar modificaciones al Reglamento de Obras Públicas, en lo que concierne a la determinación de obras menores.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Huenchumilla, acerca del estado de avance del diseño de los caminos asfaltados que menciona, y del diseño y construcción de las ciclovías que indica, en el sector de Quepe, Región de La Araucanía.

Da respuesta a inquietudes del Honorable Senador señor Espinoza, relativas al compromiso para la construcción de un puente mecánico en el puente Rahue, de la localidad de Cucao, comuna de Chonchi, Chiloé, y de la situación del puente Cancura, en Osorno.

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor De Urresti, por una evaluación

técnica, sobre el diseño e inversión para una solución de asfalto de la mejor calidad posible en el sector rural Lumaco Bajo que indica, en la comuna de Río Bueno.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas (S)

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Allende, sobre aspectos de la situación de escasez hídrica que afecta la Región de Valparaíso.

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Gatica, en cuanto a los antecedentes remitidos por la empresa que indica, sobre la reposición del Servicio de APR de Pufudi, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos.

De la señora Directora Nacional de Obras Portuarias (S)

Contesta solicitud de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre la adopción de medidas necesarias para dar una inmediata solución a los inconvenientes que presenta la ejecución del contrato de operación de los servicios de transporte a través de las barcazas ruta Corral-Niebla, de la Región de Los Ríos.

De la señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Valdivia

Responde consulta del Honorable Senador señor De Urresti, sobre los planes de mitigación de la empresa que indica, que se encuentra realizando obras en la circunvalación Sur con Errázuriz, en la comuna de Valdivia.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno

Informa las medidas preventivas adoptadas para evitar la propagación de los incendios forestales urbano-rurales en la comuna que representa, consultadas por el Honorable Senador señor Kuschel.

Del señor Jefe de la División Jurídica de la Contraloría General de la República

Remite respuesta a petición del Honorable Senador señor De Urresti, en cuanto al estado de la licitación que señala, los plazos y etapas que contempla antes de su adjudicación, así como diversos antecedentes sobre la licitación

anterior.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quórums necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (Boletines N^{os} 15.188-07 y 15.207-07, refundidos).

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de S.E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.067 (Boletín N° S 2.338-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro Prieto, Chahuán y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 161-A del Código Penal, con el objeto de precisar el ámbito de aplicación de este delito, que protege la vida privada y pública de la persona y su familia (Boletín N° 15.583-07).

De los Honorables Senadores señor Araya, señoras Órdenes y Rincón, y señores De Urresti y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en lo relativo a las atri-

buciones del Tribunal Constitucional que se indican (Boletín N° 15.587-07).

De los Honorables Senadores señores Bianchi y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar la elección del Fiscal Nacional del Ministerio Público por sufragio universal, en votación directa (Boletín N° 15.596-07).

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Araya, Flores y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de otorgar protección a las personas frente a contenidos falsos o discursos de odio publicados o difundidos en plataformas digitales (Boletín N° 15.603-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Flores, Kusanovic y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley sobre unificación de soluciones de carga de dispositivos electrónicos (Boletín N° 15.595-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, Insulza, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Quintana, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velázquez, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República, si lo tiene a bien, considerar eximir a gimnasios, centros de acondicionamiento físico y clubes deportivos del sistema de tributación que se inicia en enero de 2023, por las razones que indica (Boletín N° S 2.339-12).

De los Honorables Senadores señor Keitel,

señoras Campillai, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velázquez, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República, si lo tiene a bien, considerar la habilitación de la ruta costera entre las ciudades de Coronel y Concepción, para optimizar la conectividad y descongestionar la Ruta 160 (Boletín N° S 2.340-12).

—**Quedan para para ser votados en su oportunidad.**

Comunicación

Del Honorable Senador señor Quintana, en representación del Comité Partido por la Democracia e Independientes, mediante la cual propone como integrante de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deporte y Recreación, al Honorable Senador señor Lagos.

—**Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Moción

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Chahuán, Galilea, Macaya y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para incorporar una disposición transitoria que regule las bases para la determinación de las tarifas de los planes de salud y la implementación de sus ajustes de precios (Boletín N° 15.604-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Macaya y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.420, con el objeto de postergar la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los servicios.

—Se declara inadmisibile por corresponder a una materia que solo puede tener origen en la Cámara de Diputados, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 65 de la Constitución Política de la República, y por tratarse de un asunto de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el número 1° del inciso cuarto del mismo precepto constitucional.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes...

El señor COLOMA.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a entregar el informe de la Comisión de Constitución. Pero antes le vamos a dar la palabra al Senador Coloma, después intervendrá el Secretario y luego abriremos el tema de la Cuenta.

Senador Coloma, por un asunto procedimental.

El señor COLOMA.— Brevemente, Presidente.

Quiero pedir una autorización y entregar una información que puede ser útil.

Solicito que se recabe la autorización para que la Comisión de Hacienda pueda sesionar en paralelo con la Sala para despachar el proyecto sobre reajuste. Se ha llegado a un acuer-

do, que espero fructifique.

Y si todo funcionara bien, Presidente, aunque todo es condicional, podríamos ver el tema de reajuste en una hora más incluso hoy en la Sala, lo que creo que es bien importante para el país. Es lo que esperamos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala?

Senador Moreira, ¿habría acuerdo?

El señor MOREIRA.— Sí.

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor SAAVEDRA.— Sí, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Así se acuerda.

**INFORME DE COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN SOBRE REGLAS
DE PROCEDIMIENTO APLICABLES EN
NOMBRAMIENTOS DE AUTORIDADES**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

Después la vamos a ofrecer respecto de la Cuenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

En relación con el debate que se dio ayer en la Sala al concluir la sesión especial, la Secretaría General remitió el oficio N° 558/SEC/2022 a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a efectos de que informara acerca de la fecha y la concurrencia de sus integrantes para el acuerdo sobre las “Reglas de procedimiento aplicables por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento cada vez que deba informar sobre el nombramiento de autoridades, de conformidad al artículo 205 del Reglamento del Senado”.

En relación con esta solicitud, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento informa que dichas reglas fueron definidas por la Comisión en sesiones celebradas los días 5, 12 y 17 de junio de 2019, en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación,

Justicia y Reglamento, que en esa fecha era presidida por el entonces Senador señor Felipe Harboe Bascuñán.

A la sesión de 5 de junio de 2019, en que se analizó el primer borrador de estas disposiciones, asistieron los Senadores señores De Urresti y Huenchumilla y los entonces Senadores señores Andrés Allamand, Víctor Pérez y Felipe Harboe.

En la sesión de 12 de junio de 2019 se continuó con el estudio de este asunto, ocasión en que se escuchó al Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán, quien dio cuenta de la opinión de los Comités sobre el mencionado documento. En esta ocasión estuvieron presentes los Senadores señora Ximena Órdenes (quien reemplazó al entonces Senador señor Felipe Harboe) y señores Alfonso De Urresti y Francisco Huenchumilla (Presidente accidental) y los entonces Senadores señores Andrés Allamand y Víctor Pérez.

Finalmente, en la sesión celebrada el 17 de junio de 2019 se sancionó el texto definitivo de las reglas de procedimiento que regulan el nombramiento de autoridades que son sometidas al conocimiento de la Comisión, a la que asistieron el Senador señor Alfonso De Urresti y los entonces Senadores señores Andrés Allamand, Felipe Harboe y Víctor Pérez.

Por último, se hace presente que con fecha 18 de junio de 2019 se dirigió al Presidente del Senado, señor Jaime Quintana Leal, el oficio CL/80/2019, que comunica el texto definitivo de las reglas que se aplicarían al nombramiento de las autoridades que corresponde informar a la Comisión de Constitución, documento que se adjunta.

Igualmente, Sus Señorías, hago presente que junto con adjuntar el respectivo oficio que se dirigió en su oportunidad al entonces Presidente del Senado, se remitieron correos electrónicos a través de los cuales la Presidencia del Senado envió estas reglas de procedimiento a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Posteriormente, el 24 de junio de 2019 el jefe de gabinete del entonces Presidente del Senado, don Farid Seleme, remitió al Excelentísimo Presidente de la República, por instrucción del Senador señor Jaime Quintana Leal, las reglas de procedimiento aplicables por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para informar acerca del nombramiento de autoridades, de conformidad con el artículo 205 de nuestro Reglamento, reglas aprobadas por dicha instancia y a través de las cuales se busca mejorar la nominación de las altas autoridades del Estado en su comparecencia ante el Senado, con el fin de aumentar la transparencia, los niveles de exigencia y la participación ciudadana.

También con fecha 24 de junio de 2019, el mismo jefe de gabinete remitió al entonces señor Ministro de Justicia, don Hernán Larraín Fernández, similar comunicación y adjuntó copia del documento que contiene las reglas de procedimiento aplicables por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para el nombramiento de las autoridades que indica.

Por último, está el correo electrónico dirigido por don Farid Seleme, jefe de gabinete del entonces Presidente del Senado, al señor Gonzalo Blumel, entonces Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante el cual se informa sobre estas reglas de procedimiento y se adjunta el respectivo documento que las contiene. A este respecto, en el correo electrónico se le solicitó al señor Ministro Secretario General de la Presidencia remitir esta información a todos los Ministros de Estado para los efectos que hubiere lugar.

Es todo, señor Presidente, en cuanto a la consulta que se hizo a la Secretaría General el día de ayer y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Como ha dado lectura el señor Secretario, la Comisión de Constitución -y agradezco mucho el trabajo de la Secretaría de este órgano- dio respuesta a la inquietud que se formuló en la Sala del Senado el día de ayer respecto de la fuente de los requisitos de idoneidad y experiencia que se citó en el informe relativo al nombramiento de Fiscal Nacional.

Ello dice relación con acuerdos adoptados por la Comisión de Constitución, que fueron remitidos en su momento a los jefes de Comités y a los distintos poderes del Estado y se referían a las reglas para abordar los distintos nombramientos: ministros de tribunales superiores de justicia, Fiscal Nacional, Contralor General de la República y autoridades de los órganos en cuya designación participa el Senado, respecto de los cuales tiene que observar el requisito de idoneidad y experiencia.

El artículo 85 de la Constitución Política de la República establece que, para el nombramiento del Fiscal Nacional, luego de la quina elaborada por la Excelentísima Corte Suprema, tiene que lograrse un acuerdo entre el Presidente de la República y el Senado. Lamentablemente, eso no ocurrió el día de ayer.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra a la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, hago presente que se requiere un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático. Lo voy a pedir hasta las 17:15 o 17:30, porque las indicaciones ya están acordadas con el Ejecutivo y, de hecho, ya están llegando a la Secretaría.

Es necesario cumplir con la formalidad de pedir esta autorización. Reitero que las indica-

ciones están en este momento en manos de la Secretaría. Es importante que la Sala ratifique el nuevo plazo.

Ya hemos conversado con el Ejecutivo sobre estas últimas indicaciones para el proyecto de eficiencia hídrica, que votaremos definitivamente mañana en la Comisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Como pretenden votar esta iniciativa mañana, dejemos el plazo hasta las seis de la tarde de hoy.

¿Le parece?

La señora ALLENDE.— ¡Ya llegaron las indicaciones!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Ya llegaron?

Entonces, cinco y media, hasta las 17:30.

¿Habría acuerdo de la Sala?

(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, intervingo en mi carácter de Presidente en la Comisión de Salud con relación al proyecto que crea la ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia (boletín 14.746-11).

La Sala, en sesión de 8 de marzo del presente año, acordó enviar esta iniciativa a las Comisiones de Salud y de Hacienda, en su caso. Pero en su despacho por la Comisión de Salud, se advierte que no hay normas que sean materia de la de Hacienda, dado el tenor de las indicaciones, por lo que se solicita eximir al proyecto de este último trámite.

(Pausa mientras la señora Vicepresidenta habla con el señor Secretario General).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Una consulta, Senador: ¿hay informe financiero? Porque si lo hay, aunque se diga que no hay gasto, igual debe ir a Hacienda. En tal caso, la Sala no podría eximirlo del trámite.

El señor CHAHUÁN.— No hay informe fi-

nanciero.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿No hay informe financiero? ¿No hay ninguna hojita que diga “informe financiero”? ¿No hay gasto?

El señor CHAHUÁN.— No lo hay.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Entonces, se solicita el acuerdo de la Sala para que el proyecto que se ha indicado no pase por la Comisión de Hacienda.

¿Habría unanimidad para ello?

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, dos cosas.

La primera se refiere a la relación que hizo el señor Secretario por la consulta que la Sala le formuló el día de ayer, a raíz de la discusión que se prorrogó después de la resolución del tema del Fiscal Nacional y que se relaciona con el procedimiento que aplica la Comisión de Constitución desde el año 2019.

Efectivamente, lo que ha señalado el señor Secretario, lo que ha leído, son las providencias y comunicaciones que este Senado hizo a otros órganos y poderes del Estado que se vinculan con esta Corporación para este tipo de definiciones. Es solo eso, ni más ni menos. Pero ello no resuelve la inquietud de fondo que formuló el señor Huenchumilla el día de ayer, en el sentido de la inconveniencia e innecesidad de referirse a la idoneidad, dado que en estos casos no se debe votar una resolución en el procedimiento de la Comisión de Constitución.

Simplemente, quiero dejar claro que solo es una providencia, una comunicación, como muchas de las que se formulan habitualmente con relación a decisiones que toman las distintas comisiones legislativas de este Senado.

El segundo punto es pedir la autorización

de la Sala, si es posible, para ver sobre tabla el acuerdo alcanzado esta mañana por las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Defensa respecto de prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, dado que el plazo actual vence la próxima semana. Por lo tanto, esta sería la oportunidad de acordarlo.

Estuvieron presentes los Senadores y las Senadoras integrantes de ambas Comisiones y votaron a favor unánimemente esta prórroga.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre el segundo punto, propongo a la Sala incorporarlo como Fácil Despacho en la sesión de hoy.

¿Habría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Keitel, tiene la palabra.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Con relación a la Cuenta, hay un proyecto de acuerdo que busca eximir a los gimnasios y centros deportivos del sistema de tributación que se inicia el 1º de enero de 2023.

Me gustaría que se agregara a la tabla de hoy este proyecto, porque la próxima semana es regional. Por tanto, si no se alcanza a votar esta semana y en la próxima no se podrá, su resolución quedaría pasada en el tiempo.

Entonces, pido que dicho proyecto de acuerdo pueda ser votado el día de hoy.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone incluir este proyecto de acuerdo en el Tiempo de Votaciones de la sesión de hoy y no esperar hasta una próxima sesión para ello, que sería el martes después de Año Nuevo.

¿Habría acuerdo de la Sala para acceder a lo solicitado?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

El artículo 6 de la ley N° 21.420 grava los números 3 y 4 del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, servicios con IVA, desde el 1° de enero de 2023. Algunos rubros que se van a ver afectados son el de cultura, cuidados de adulto mayor, asilos de ancianos, seguridad en condominio, especialidades de salud no exentas, entre otros.

Se estima que esto va a afectar a un tercio de nuestras pymes. Y todos hemos visto en los distintos diarios y medios de comunicación esta preocupación manifestada por las pequeñas y medianas empresas.

El IVA en servicios va a generar 392 millones en régimen versus el aumento de este impuesto en 0,5 puntos.

¿Cuáles son los principales problemas que ello representa, Presidente?

Un mayor costo para los usuarios y las pymes. El mayor costo por IVA en servicios lo van a asumir ¿quiénes? Los consumidores y las pymes, no así las grandes empresas, que tendrán débito fiscal y podrán descontar.

Un aumento de la informalidad. En esto Chile duplica en porcentaje -los números se disparan- a los miembros de la OCDE, lo que trae consecuencias negativas para la renta y la seguridad social, con daño colateral.

Se generan diferencias que son injustas e insuficientes. Siguen exentas las sociedades de profesionales, pero se deja fuera a egresados no profesionales y a quienes prestan servicios dentro de otro tipo de sociedades.

Se limita el acceso a la salud al gravar con IVA aquellas prestaciones donde los servicios del médico, por su calidad tributaria, no están exentos de IVA, lo que, a su vez, produce un problema en la competencia.

Se sube un impuesto regresivo como es el IVA, pero sin una consecuente devolución a los contribuyentes más vulnerables.

Presidente, junto con los Senadores Walker

y Macaya, presentamos hoy día una moción en esta materia, sabiendo que era inadmisibile. Pero la idea es pedirle formalmente al Ejecutivo, a través suyo, que la patrocine.

Hoy el Ministro Marcel en los distintos medios ha señalado que el Ejecutivo se encuentra estudiando esta situación, y nosotros esperamos que se pronuncie a la brevedad porque, a partir del 1° de enero, va a haber un grave y serio problema, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a remitir, entonces, el oficio al Ejecutivo, en nombre de la Senadora Rincón, haciendo presente dicha solicitud.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, yo pensaba que el debate de ayer había quedado clausurado, pero veo que la Mesa y la Secretaría lo han reabierto.

Lo que se ha señalado no me representa para nada en lo que respecta a los términos de la controversia jurídica que yo planteé en la Sala del Senado.

No quiero insistir más en el punto. Pero no me representa ni me satisface lo certificado por la Secretaría ni la conducción de la Mesa sobre este tema.

Eso es todo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar, en nombre de la unanimidad de las integrantes y del integrante de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, autorización de esta Sala para discutir en general y en particular en el primer informe -después

pasará a la Comisión de Salud- el proyecto de ley que sanciona la violencia gineco-obstétrica (boletín N° 12.148-11).

Reitero: pido el acuerdo para poder discutir dicha iniciativa en general y en particular al mismo tiempo. Luego está el trámite en la Comisión de Salud, que lo va a revisar.

Esa es una primera cosa.

Lo segundo es que el día lunes, en reunión de Comités, yo advertí que en la semana pasada la Sala había planteado, por voluntad tanto del Senador Chahuán como del Senador Cruz-Coke, tramitar conjuntamente en las Comisiones de Trabajo y de Salud el proyecto de ley que le da un descanso compensatorio a los trabajadores y las trabajadoras de la salud privada.

Me informan que esa iniciativa ya ha sido trabajada. Entonces, quisiera solicitar no sé si la unanimidad o una reunión de Comités para ver la factibilidad de incorporar ese proyecto en la tabla de la sesión del día de mañana. Ha pasado todo el año y esos trabajadores y trabajadoras necesitan terminarlo con esta ley concluida.

Esas son las dos solicitudes, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Senadora Pascual, usted ha formulado dos peticiones.

La señora PASCUAL.– Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Entiendo que una es para que se autorice la discusión en general y en particular en el primer informe del proyecto de ley que sanciona la violencia gineco-obstétrica, para que posteriormente sea conocido por la Comisión de Salud. ¿En la sesión de hoy o de mañana?

La señora PASCUAL.– ¡En la Comisión!

El señor ELIZALDE (Presidente).– ¡Ah, en la Comisión!

Perfecto.

Se ha solicitado que este proyecto pueda ser tramitado en general y en particular en la Comisión de Salud...

La señora PASCUAL.– ¡No! ¡En la Comisión de la Mujer! ¡Después va a Salud!

La señora ALLENDE.– ¡En la Comisión de la Mujer!

El señor ELIZALDE (Presidente).– Perfecto.

Ahora quedó claro.

Se pide que el proyecto pueda ser tratado en general y en particular en la Comisión de la Mujer, y posteriormente pasará a la de Salud.

¿Habría acuerdo de la Sala?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Lo segundo se refiere al proyecto de las 40 horas.

La señora PASCUAL.– ¡No!

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Al de descanso complementario.

El señor ELIZALDE (Presidente).– ¡Ah, descanso complementario!

Ya.

Se solicita tratarlo mañana. La pregunta es: ¿está el informe o el certificado? ¿Cuál es el estado?

Le vamos a dar la palabra al Senador Chahuán sobre este tema.

El señor CHAHUÁN.– Presidente, hoy tuvimos Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, y dimos por despachado el proyecto hace pocos minutos, el cual está con “discusión inmediata”. La idea justamente es ponerlo en el primer lugar de la tabla o sobre tabla en la sesión de mañana.

La Sala ya vio esta iniciativa y la aprobó en general; después se trabajó en las Comisiones de Salud y de Trabajo y Previsión Social, unidas.

La idea es que pueda votarse mañana.

El señor ELIZALDE (Presidente).– ¿Habría acuerdo, entonces, para incorporar en la tabla de mañana el proyecto de descanso complementario?

El señor SAAVEDRA.– Sí.

El señor CHAHUÁN.– Sí, Presidente.

La señora PASCUAL.– Sí.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por tanto, quedamos a la espera del informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Soria, tiene la palabra.

El señor SORIA.— Presidente, quisiera pedirles a mis colegas...

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡El micrófono! Está sin micrófono.

El señor SORIA.— No importa. Yo tengo buena voz (*el Senador habla de pie en su pupitre*).

Lo que yo pido, porque veo que mis colegas...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Soria, necesita activar el micrófono para poder escucharlo y que quede constancia de su opinión.

La señora PROVOSTE.— Para que quede registro.

(*Se activa el micrófono del Senador Soria*).

El señor SORIA.— Cuando la colega recién estaba interviniendo -me refiero a ti (*se dirige a la Senadora Pascual*)-, algunos hablaban por allá y otros por acá y se hacían trámites aquí. Entonces, no hay un respeto hacia los Senadores.

Yo quería oírla, pero no pude escuchar lo que ella habló.

No hay mala fe y tampoco es culpa de la persona que interviene; pero veo que cuando un Senador está hablando, expresando algo, lo interrumpen. ¡Y eso es lo que se hace todo el día! Desde que yo llego -y no fallo nunca-, entra gente aquí. A veces los mismos Senadores se ponen a discutir acá al lado o más allá. Entonces, aquí no hay un orden para dar un pensamiento.

Nosotros estamos haciendo las leyes para todos los chilenos, y se aprueban sin saber lo que alguien habló. Y ahora yo tengo que aprobar esto. ¡No puede ser!

Yo le pido, Presidente....

(*Aplausos en la Sala*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene toda la razón, Senador Soria.

Así que vamos a pedir mayor respeto,...

El señor WALKER.— Muy bien.

El señor ELIZALDE (Presidente).—... ¡sobre todo a algunas visitas que tenemos ahora y que vienen a distraer a los Senadores y las Senadoras...! (*El señor Presidente lo dice en tono de broma*).

El señor DE URRESTI.— ¡Y a los Diputados...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡El Diputado Undurraga, que nos acompaña, no tiene nada que ver, pero va a quedar como responsable...! No tiene nada que ver.

Y lo otro: pido que se hable más cerca de los micrófonos para que el Senador Soria pueda escuchar.

Perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Con respecto a lo que se señaló hace un rato, solo quiero aclarar que a lo que se dio lectura en esta Sala fue el informe de la Comisión de Constitución, suscrito por el Secretario, que lo que hace es describir hechos.

No hay más inscritos. Así que vamos a entrar a la tabla.

No olvidemos que se acordó adelantar la tabla de mañana en la medida que no se despache el proyecto de reajuste, e incorporamos como Fácil Despacho en esta sesión el oficio que solicita autorización para la permanencia de las tropas chilenas en Bosnia y Herzegovina.

V. FÁCIL DESPACHO

PRÓRROGA PARA PERMANENCIA DE TROPAS Y MEDIOS NACIONALES EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

El señor ELIZALDE (Presidente).— El señor Secretario va a dar lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme al acuerdo adoptado por la Sala, el señor Presidente pone en discusión el informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, iniciativa correspondiente al boletín S 2.338-05.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.338-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este asunto en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

La Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, unidas, recibieron información sobre la materia de parte del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, y acordaron por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorable Senadora señora Rincón y Honorables Senadores señores Chahuán, Huenchumilla, Insulza, Macaya, Moreira, Pugh, Quintana y Saavedra, recomendar que se otorgue el acuerdo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra al Presidente de las Comisiones unidas, Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, señora

Presidenta.

Voy a referirme al oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.067.

Vuestras Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, tienen el honor de informaros acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

El 14 de diciembre de 2022 se dio cuenta del oficio ante la Sala del Honorable Senado, y se acordó que la solicitud fuera conocida por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.

Cabe destacar que Su Excelencia el Presidente de la República hizo presente la urgencia en el despacho del acuerdo en uso de la facultad que le confiere el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

A la sesión celebrada el día de hoy asistió, además de los miembros de las Comisiones, el Honorable Senador Edwards.

Asimismo, concurrieron especialmente invitados: del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Subsecretario, señor Alex Wetzig, y el Director de la División de Seguridad Internacional y Humana, señor Felipe Cousiño.

Del Ministerio de Defensa Nacional nos acompañaron: la Jefa de la División de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Defensa, señora Karen Meier; el Jefe del Departamento de Cooperación Internacional de la División de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Defensa, señor Valentín Segura, y el Director de Operaciones y Con-

ducción Conjunta del Estado Mayor Conjunto, señor Comodoro Juan Pablo Marín.

Los aspectos centrales del debate fueron:

-Importancia de la participación de Chile en operaciones de paz y su relación con la política exterior nacional.

-Objetivos de la operación: apoyar la formación de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina; proporcionar disuasión para el cumplimiento del Acuerdo Marco General para la Paz en ese país, y contribuir a un entorno seguro y protegido del mismo.

Cabe destacar que Chile ha tenido una dilatada participación en operaciones de paz desde el año 1935, y actualmente ella involucra el aporte nacional a las siguientes misiones de Naciones Unidas: Unficyp (Chipre), UNTSO (Medio Oriente) y la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia, destacando la participación en la operación Eufor Althea, que la Unión Europea lleva a cabo en Bosnia y Herzegovina.

El despliegue de personal nacional en Bosnia y Herzegovina se remonta al año 2003, y hasta el año 2020 Chile mantenía dieciséis efectivos en la misión Eufor Althea. No obstante, debido a las consecuencias económicas generadas por la pandemia del COVID, nuestro país debió implementar un proceso de reducción general de su participación en operaciones de paz, razón por la cual en la actualidad solo permanecen cinco oficiales en el cuartel. Este personal se desempeña en áreas estratégicas, como jefatura del área de producción de inteligencia y jefatura en el área de información.

En virtud de las consideraciones anteriores, las Comisiones unidas resolvieron por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadora señora Rincón y Senadores señores Chahuán, Huenchumilla, Insulza, Macaya, Moreira, Pugh, Quintana y Saavedra, recomendar que se otorgue el acuerdo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República.

Es todo cuanto puedo informar, señora Pre-

sidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Este proyecto es de Fácil Despacho, así que se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor MOREIRA.— Habría que avisarles a los Senadores que están en la Comisión de Hacienda, por favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se están tocando los timbres.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Les puede avisar a los integrantes de la Comisión de Hacienda para que vengan a la Sala a votar?

En todo caso, después viene un nombramiento, el cual requiere *quorum* especial para su aprobación; ahí vamos a tomar los resguardos correspondientes.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ya les fueron a avisar, Senador Moreira.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Este proyecto es de Fácil Despacho.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, Presidente.

Voy a intervenir solo para fundamentar mi voto.

La misión en Bosnia y Herzegovina data del año 2004. En estos momentos las fuerzas están en Banja Luka, que corresponden a cinco oficiales de Ejército, quienes básicamente realizan trabajos de segundo y tercer nivel jerárquico.

Esta misión ha permitido reforzar aquellos aspectos que son propios en relación con la Unión Europea. Nuestros oficiales están insertos dentro de sus fuerzas, con entrenamiento OTAN, y prestigian a Chile por haberse mantenido durante todo este tiempo y además por conservar una alianza que no solo va en lo económico, sino también en lo militar.

Yo quiero destacar que la Unión Europea en

estos momentos debe enfrentar la gran crisis que está ocurriendo por la invasión de Rusia a Ucrania, y obviamente tener fuerzas chilenas desplegadas en Europa da cuenta de la capacidad del Estado para prepararse y anticipar ciertos eventos.

¿Por qué se requiere votar hoy? Porque estas son salidas de tropa, y la autorización para ello constituye una facultad exclusiva del Senado; no así el caso de los observadores de las misiones de paz, a las que Chile concurre permanentemente y en que tiene a varias personas repartidas a lo largo del mundo.

Estas son tropas desplegadas en una misión europea que están cumpliendo una función específica y que reafirman, tal como lo he señalado, el referido lazo, dando cuenta del profesionalismo especialmente de los oficiales de Ejército seleccionados y de la capacidad de nuestro país de mantener este esfuerzo, que es importante.

¿Por qué se precisa tener tropas? Para justamente garantizar la paz. Y esa paz de alguna manera se ha podido llevar adelante en un área de bastante conflicto étnico gracias a la voluntad europea de solucionar los problemas dentro del continente. Europa ha sido un referente y un modelo en este sentido; ha asumido el rol que corresponde, y da garantías de que aquellos efectivos que están junto a las fuerzas europeas puedan contar no solo con el espacio para realizar un trabajo adecuado, sino también con la seguridad necesaria.

Señor Presidente, yo valoro que esta decisión de Estado se mantenga en el tiempo; Chile tiene capacidad para contribuir con sus fuerzas militares donde se requiera, y quería destacar este ejemplo en particular, de la salida de tropas, que es algo que solo el Senado puede autorizar, a esta misión, que tiene un carácter especial, más aún en los momentos que se viven.

No sabemos cómo va a escalar la crisis en el viejo continente, y obviamente mantener el contacto con ejércitos europeos que están desarrollando una actividad de mantenimiento de

paz en dicho territorio es valioso, es significativo y merece ser destacado.

Chile es de los pocos países que participa en estas tareas, lo cual da cuenta del alto profesionalismo de las Fuerzas Armadas, y cuando uno es aceptado en estos grupos debe mantener este compromiso. Por eso creo importante que esto se mantenga en el tiempo, pues no solo es bueno para aquellas personas destinadas a estas misiones, ya que les permite adquirir un conocimiento adicional: también lo es para nuestro sistema de defensa comprobar y conocer las capacidades europeas y ver de primera fuente cómo se van desarrollando los eventos que he descrito anteriormente.

Señor Presidente, la crisis que se vive actualmente en la frontera entre Rusia y Ucrania se halla en una condición tal que nadie puede anticipar ningún futuro. Por lo tanto, como país debemos ser conscientes de esas amenazas y saber que en cualquier momento estas se pueden propagar a través del mundo.

Hoy -y espero que así sea-, nuevamente con una visión de Estado, ojalá que podamos obtener una alta votación que permita mantener tropas afuera, y que entendamos la importancia que tiene, no solo desde el punto de vista del costo económico y del costo humano, sino también de los beneficios para Chile, el que ellas estén desplegadas con las fuerzas de la Unión Europea para estabilizar una región del viejo continente, cuestión que los europeos valoran y validan mucho.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esta votación es de Fácil Despacho; así se acordó. De manera que vamos a proceder a hacer la consulta de rigor para darla por finalizada.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la solicitud del Presidente de la República (40 votos a favor y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron las señoras Núñez y Pascual y el señor Núñez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Mesa se registra el pareo del Senador señor Lagos con el Senador señor Gahona.

(Más adelante se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Núñez).

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba la solicitud presidencial.

Vamos a pasar al segundo proyecto de Fácil Despacho, que corresponde al que declara Día Nacional de Concientización sobre la Esclerosis Múltiple, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica y de otras Enfermedades Desmielinizantes.

**DECLARACIÓN DE 26 DE JUNIO
DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL
DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA
ESCLEROSIS MÚLTIPLE, LA ESCLEROSIS
LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS
ENFERMEDADES DESMIELINIZANTES**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite consti-

tucional, que declara el 26 de junio de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Esclerosis Múltiple, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica y de otras Enfermedades Desmielinizantes, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.500-11.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.500-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer un Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica y de otras Enfermedades Desmielinizantes para crear conciencia de la existencia e incidencia de esta patología en la comunidad científica y en la población nacional.

La Comisión de Salud hace presente que, por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y en particular, y propone a la Sala considerarlo del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señores Castro González, Chahuán, Flores y Macaya, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 6 del informe de la Comisión de Salud que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Salud, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en mi condición de Presidente de la Comisión de Salud, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, originado en moción del Diputado Patricio Rosas, que declara el 26 de junio de cada año como el Día Nacional de

Concientización sobre la Esclerosis Múltiple, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica y de otras Enfermedades Desmielinizantes.

Se trata de una iniciativa de artículo único, y nos señala su autor que la esclerosis múltiple es una enfermedad inflamatoria y autoinmune que afecta el sistema nervioso central, cerebro y médula espinal, de carácter crónica, que no cuenta con cura definitiva y que presenta sintomatología persistente y progresiva. Corresponde a una enfermedad desmielinizante y degenerativa del sistema nervioso central, que aparece con variada sintomatología deficitaria según el territorio anatómico afectado, pero que comprende alteraciones sensitivas, motoras, psiquiátricas, cognitivas y neuritis óptica.

Asimismo, nos indica que si bien la causa de la enfermedad se desconoce para la comunidad científica y sus mecanismos patógenos no han sido claramente esclarecidos, entre los elementos implicados se hallan factores genéticos, ambientales (como infecciones virales o bacterianas y estrés psicológico) e inmunológicos, además de concentraciones hormonales anormales y trauma físico, entre otros.

Añade que se ha concluido que esta enfermedad tiene una base genética compleja que compromete los efectos múltiples de genes relacionados con la inmunidad y la inflamación. Se ha evidenciado una asociación entre el riesgo de desarrollar la enfermedad y ciertos factores ambientales, como la latitud geográfica, la exposición a radiación solar y la disponibilidad de vitamina D, el tabaquismo y la infección por el virus Epstein-Barr.

El diagnóstico se fundamenta en el hallazgo de lesiones en la sustancia blanca (mielina) del sistema nervioso central que se diseminan en el tiempo y en el espacio, basado en criterios clínicos, radiológicos y de laboratorio, no existiendo otra explicación para tal acontecimiento, y luego de excluir otras patologías que pudieran explicar los síntomas del paciente.

Informó también que la incidencia en Chile se estima en un promedio de 0,9 casos por

cada cien mil habitantes, y se espera para la población chilena una incidencia de 179 casos nuevos por año. Se piensa que al menos hay 2.400 personas diagnosticadas con esclerosis múltiple en nuestro país.

A pesar de que los organismos oficiales han determinado que es una enfermedad de baja prevalencia en Chile, sus consecuencias para quienes la padecen pueden ser graves, permanentes y suponen altos costos financieros, materiales y emocionales. Asimismo, indica que en la actualidad existen tratamientos y terapias farmacológicas y fisiátricas que permiten reducir la severidad y avance, mejorando la calidad de vida de quien la sufre.

Nuestro país incorporó a la esclerosis múltiple como patología dentro de las Garantías Explícitas de Salud, y el tratamiento de segunda línea contra la enfermedad se encuentra disponible bajo la Ley Ricarte Soto, cuestión que asegura protección financiera para el caso de esclerosis múltiple recurrente remitente con falla a tratamiento con inmunomoduladores y esclerosis múltiple primaria progresiva.

La razón por la cual se ha escogido el 26 de junio de cada año para conmemorar ese día se debe a que un decreto presidencial publicado el 26 de junio del año 2015, en lugar de incorporar a la salud pública mayor cobertura de medicamentos, restringió los medicamentos del sistema privado de salud.

Este episodio dio pie a una campaña comunicacional que unió a todos los pacientes de esclerosis múltiples del país, según nos informó en la Comisión la Presidenta de la Corporación Esclerosis Múltiple Chile, señora Verónica Cruchet, y se iniciaron las primeras movilizaciones y actividades con el propósito de difundir la situación de los pacientes, así como para exigir soluciones a fin de que todos tengan acceso a los medicamentos disponibles, asegurando así una salud digna.

Dado el noble objetivo que se persigue en virtud de este proyecto, en la Comisión lo aprobamos por unanimidad. Y les solicito a

los colegas proceder de igual forma, para crear real conciencia respecto de estas graves enfermedades.

He dicho, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

Entretanto, le vamos a dar la palabra por uno o dos minutos al Senador Castro, quien también forma parte de la Comisión de Salud. Estamos en Fácil Despacho; pero vamos a hacer esa excepción, porque, además, estamos avisándoles a los integrantes de la Comisión de Hacienda, quienes se hallan trabajando en paralelo con la Sala, para que concurran a votar.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Castro, puede intervenir.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidente.

El Senador Chahuán ha sido bastante explícito en el detalle. Las enfermedades autoinmunes son relativamente recientes en la medicina y causan, en los casos que se indican, mucha invalidez.

Es decir, estamos hablando de personas que gradualmente van perdiendo la motricidad de las extremidades; y en los casos más graves, puede incluso afectar el habla y la respiración.

Hace décadas se ignoraba mucho acerca de estas enfermedades; hoy día se conoce bastante, y, por lo mismo, solo cuando aparecen de pronto se genera una red solidaria en torno a ello. Afortunadamente, ayudan a resolver la situación que se genera el GES, en el caso de la esclerosis múltiple, y la Ley Ricarte Soto, para algunos tratamientos -no todos- de segunda línea, para la esclerosis lateral amiotrófica, que es una enfermedad neurológica muy desgraciada -diría yo- para las personas que la padecen.

Por eso, la alternativa que se plantea hoy día, de conmemoración del Día Nacional de

Concientización sobre estas enfermedades tiene que ir acompañada de una política pública. En tal sentido, yo le pediría al Ejecutivo que esto tuviera difusión y que se le diera la importancia que todos quisiéramos respecto de enfermedades tan delicadas, tan invalidantes como las que estamos señalando, que además son tan nuevas en cuanto a su alcance autoinmune, fenómeno de relativo cercano conocimiento en la medicina.

Entonces, Presidente, todo el apoyo a esta iniciativa, que ojalá sea respaldada por unanimidad.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor para dar por terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación...

El señor DE URRESTI.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Momento!

Dejen pasar, por favor, al Senador De Urresti.

La señora PROVOSTE.— El Senador Castro no ha votado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Juan Castro tampoco ha votado.

Ahora sí, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de ley (31 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual y Provoste y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Galilea,

Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha registrado el pareo del Senador señor Lagos con el Senador señor Gahona.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a consignar la intención de voto favorable de los Senadores señores Insulza y Latorre.

Continuamos.

Estamos tratando los temas de la tabla de mañana, a la espera del proyecto de reajuste. Ahora vamos a votar el oficio de la señora Directora (S) del Instituto de Derechos Humanos, mediante el cual solicita al Senado realizar una nueva designación de consejero de dicho instituto. Y tenemos que pronunciarnos. Es una votación de *quorum* especial.

Senadora Núñez, antes de tratar este tema, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ.— Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar que en el proyecto anterior, respecto a la prórroga de la permanencia de las tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, se consigne mi intención de voto a favor.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Así constará, entonces, en el acta respectiva.

En el punto siguiente, la designación de un consejero o consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos, vamos a escuchar primero la relación del Secretario y luego el informe de la Comisión, si lo hubiere. Después de ello se abrirá la votación.

VI. ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE NUEVA CONSEJERA PARA INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene

la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Se pone en discusión la designación por parte del Senado de un integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, letra b), de la ley N° 20.405, asunto que corresponde al boletín N° S 2.301-13, y que cuenta con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.301-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La referida Comisión hace presente que mediante esta propuesta se busca designar a un integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a fin de proveer la vacante dejada por el señor Carlos Frontaura Rivera, cuyo período finalizó el 11 de octubre de 2022.

Al respecto, señala que con fecha 30 de agosto del 2022 se tomó conocimiento y se remitió a los Comités el oficio ordinario N° 327 de la Directora subrogante del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Consuelo Contreras Largo, mediante el cual informa que el período de la designación del señor Carlos Frontaura Rivera como consejero del referido instituto, nombrado por el Senado, finalizaría el 11 de octubre del 2022, haciendo presente la necesidad de que esta Corporación proceda a la designación de la persona que deberá ocupar la respectiva vacante.

Posteriormente, el 4 de octubre del presente año se dio cuenta en la Sala del Senado del oficio ordinario N° 402, de la misma señora Directora, mediante el cual reiteró la mencionada solicitud.

Con fecha 18 de octubre del año 2022 se dio cuenta en la Sala del Senado de una comunicación del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, mediante la cual presentó como candidata a consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos a la señora Beatriz Corbo Atria, en reemplazo del consejero señor Fron-

taura, presentación que fue remitida por la Sala para su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

La citada instancia consigna, además, que por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Campillai y señores Kuschel, Saavedra y Sanhueza, constató que la señora Beatriz Corbo Atria, en lo que se refiere a la designación que corresponde efectuar al Senado de la vacante de consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos, cumple con los requisitos para su designación, regulada en la ley N° 20.405.

En virtud de lo anterior, y por idéntica unanimidad de sus integrantes presentes, la señalada Comisión informa que en la designación del consejero en trámite se ha dado cumplimiento al requisito previsto en el ordenamiento jurídico vigente, en particular en relación con el artículo 6 de la ley N° 20.405, dada la reconocida trayectoria de la postulante en el ámbito de los derechos humanos.

Cabe tener presente que se requiere el voto favorable de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio para aprobar esta designación, esto es, 29 votos.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a avisarles a los integrantes de la Comisión de Hacienda que vengan a votar. Les reitero que esta es una votación de *quorum* especial: se requieren cuatro séptimos de los Senadores y las Senadoras en ejercicio.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

Esta es una votación en que se honra la palabra, se honran los acuerdos. Es la institucionalidad que requiere del más amplio criterio político para aceptar que los legítimos contradictores tengan opinión y cuenten con el espacio suficiente para verter esfuerzos comunes en aras de sacar adelante las tareas del respeto

a los derechos humanos.

Le quiero pedir a la Honorable Sala que concurramos a la votación en términos unánimes, porque -reitero- es parte del prestigio social que debe tener la Sala y, en general, el Senado.

Hay que honrar los acuerdos; hay que acostumbrarse a eso; palabra comprometida, palabra cumplida. En este caso, además la designada consejera es una profesional con una trayectoria vasta, que asegura un trabajo de carácter plural y al mismo tiempo tolerante, que va a mantener en alto las banderas del respeto y la promoción de los derechos humanos en nuestro país.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Como bien lo dijo el Senador Saavedra, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, donde tuvimos la oportunidad de escuchar a la señora Beatriz Corbo Atria en su exposición respecto a su visión de los derechos humanos, ella es, sin duda, una persona que reúne todos los requisitos para formar parte del directorio del Instituto Nacional de Derechos Humanos, porque su trayectoria la avala. No solo es abogada de la Pontificia Universidad Católica y, además, diplomada en estudios internacionales de la New York University; también se ha desempeñado como investigadora de la Fundación Jaime Guzmán. En ese ámbito, trabajó durante veinte años en las Comisiones de Derechos Humanos y Relaciones Exteriores, entre otras, en ambas Cámaras.

También se desempeñó en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por lo que fue partícipe de la discusión de los proyectos de ley que crearon, precisamente, la institucionalidad de los derechos humanos en nuestro país, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Subse-

cretaría de Derechos Humanos.

Trabajó también en el Ministerio de Relaciones Exteriores, instancia en que participó en la labor de coordinación interinstitucional respecto de los tratados de derechos humanos y de las causas, por ejemplo, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos atinentes a Chile.

Actualmente es profesora de estudiantes de periodismo sobre instituciones públicas, centrándose en el modo en que se construye la imagen del ciudadano frente al Estado y la relevancia de los derechos humanos para el reconocimiento de las personas.

Asimismo, quiero destacar, Presidente, que en la presentación de la señora Beatriz Corbo en la Comisión de Derechos Humanos consideró visiones tales como que el resguardo de los derechos humanos no es patrimonio solo de un sector de nuestra sociedad, como se ha querido establecer por motivos históricos o ideológicos, sino que su defensa debe convocar a todos los actores si se quiere realmente avanzar en la construcción de caminos de encuentro que garanticen el pleno ejercicio de los derechos.

Finalmente, hizo un llamado a fortalecer la institucionalidad, poniendo todas las energías en crear espacios de entendimiento, sin olvidar nunca que el fin último de la institución es estar al servicio de todos los ciudadanos.

Por eso, señor Presidente, creo que tenemos en el Senado la tremenda oportunidad de votar a favor de la señora Beatriz Corbo. Y me sumo al llamado que hace el Senador Saavedra: ojalá que la votación sea unánime.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor para cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El Senador Edwards quiere hablar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sena-

dor Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.— Presidente, se ha hablado bastante de un acuerdo en esta discusión, en particular lo ha hecho el Senador Saavedra.

Yo tengo la mejor impresión de la candidata Beatriz Corbo, por la información de que dispongo, y no me cabe ninguna duda de que va a hacer una gran labor.

Me gustaría poder votar a favor, pero quiero decir dos cosas.

Primero, que en este acuerdo lamentablemente no se les ha consultado a todas las partes involucradas, y en este caso es especialmente importante, porque quien se retira de este cupo, si bien fue nominado por la UDI, es un republicano: Carlos Frontaura.

Por lo tanto, teniendo toda la intención de votar a favor y reconociendo su trayectoria, dado que no hemos sido consultados y no somos parte de este acuerdo, en particular en tiempos en que el propio partido Unión Demócrata Independiente ofrece pactos electorales en público, lamentablemente me voy a abstener, pero quiero dejar claro que ello no tiene nada que ver con la calidad profesional de la candidata, sino solo con el hecho de que los republicanos no estamos siendo parte de este acuerdo. Me parece que en estos tiempos no se debería actuar con la lógica binominal.

Así que me voy a abstener.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la designación de la señora Beatriz Corbo Atria como consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos (40 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Ga-

tica, Núñez, Órdenes y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron los señores Edwards y Núñez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto en contra de la Senadora Pascual.

**QUORUM NECESARIO PARA
APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O
DEROGACIÓN DE NORMAS DE
RANGO ORGÁNICO CONSTITUCIONAL.
INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a continuar con el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta, constituida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, como forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican, correspondiente a los boletines N° 15.188-07 y 15.207-07, refundidos.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.188-07 y 15.207-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, el que aprobó una disposición que sustituye los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política por otro que establece que las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional y leyes de *quorum* calificado se establecerán, modificarán o derogarán por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, aprobó la referida disposición y agregó, a continuación del inciso ya aprobado, otro, que dispone lo siguiente: “Con todo, se aprobarán, modificarán o derogarán con un *quorum* de ochenta y tres diputados en ejercicio y veintisiete senadores en ejercicio, las siguientes leyes orgánicas constitucionales y las materias a que ellas correspondan: a) leyes sobre votaciones populares y escrutinios; b) ley que regula el Congreso Nacional; c) leyes que regulan el funcionamiento, organización y competencias de la Contraloría General de la República y del Banco Central, y d) leyes de organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad al artículo 77 de la Constitución”.

Como consecuencia de lo anterior, la Cámara de Diputados acordó igualmente introducir una enmienda meramente formal para ajustar el encabezamiento del artículo único al nuevo texto.

En el tercer trámite constitucional, el Senado rechazó estos cambios, motivo por el cual se constituyó la respectiva Comisión Mixta.

Dicha Comisión, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras, acordó proponer el rechazo del nuevo inciso agregado al artículo único por la Cámara de Diputados, decisión que adoptó

por la mayoría de sus miembros. Se pronunciaron en contra los Honorables Senadores señores Araya, De Urresti y Walker y los Honorables Diputados señora Pérez Salinas y señores Cuello e Ilabaca, en tanto que votaron a favor los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Galilea y los Honorables Diputados señores Benavente y Longton.

Consecuencialmente, desestimó por idéntica mayoría de votos la enmienda formal que la Cámara de Diputados propuso para el encabezamiento del artículo.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de origen en el primer trámite constitucional; las enmiendas incorporadas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional, y que el Senado rechazó en el tercer trámite; los acuerdos alcanzados por la Comisión Mixta; y el texto del proyecto de reforma constitucional al tenor de la proposición de dicha Comisión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ofrecemos la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución, quien además asumió como Presidente de esta Comisión Mixta.

Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Me corresponde presentar el informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que sustituye los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución.

El objetivo de esta iniciativa es modificar la Ley Fundamental para establecer que las normas legales a las que esta última les confiere el carácter de leyes orgánicas constitucionales o de *quorum* calificado se aprobarán, modifi-

carán o derogarán por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Esta iniciativa tuvo su origen en dos mociones, cuyos autores son los Honorables Senadores señores Elizalde, Castro González, Espinoza, Insulza y Saavedra (boletín N° 15.188-07), y los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Araya, Lagos y Quintana (boletín N° 15.207-07).

Como bien recuerda esta Sala, el Senado aprobó sustituir los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política por otro que establece que las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional y leyes de *quorum* calificado se establecerán, modificarán o derogarán por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

En segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados aprobó esta disposición. Sin perjuicio de lo anterior, acordó incorporar un inciso adicional a la norma ya aprobada que, en síntesis, establece que “se aprobarán, modificarán o derogarán con un *quorum* de ochenta y tres diputados en ejercicio y veintisiete senadores en ejercicio, las siguientes leyes orgánicas constitucionales y las materias que a ellas correspondan: a) leyes sobre votaciones populares y escrutinios; b) ley que regula el Congreso Nacional; c) leyes que regulan el funcionamiento, organización y competencias de la Contraloría General de la República y del Banco Central, y d) leyes de organización y atribuciones de los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad al artículo 77 de la Constitución”.

Asimismo, incorporó una enmienda formal, como consecuencia del inciso agregado.

Luego, en tercer trámite constitucional, el Senado rechazó las enmiendas ya indicadas, motivo por el cual se constituyó esta Comisión Mixta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Fundamental.

La Comisión sesionó los días 15 de noviembre y 13 de diciembre de 2022 para analizar

esta discrepancia, oportunidad en que sus integrantes manifestaron observaciones de forma y fondo al texto del mencionado inciso.

Algunos Diputados y Senadores señalaron que luego de la reforma constitucional que rebajó los *quorum* de aprobación de las reformas constitucionales no era lógico ni adecuado mantener la regla de que las normas orgánicas constitucionales debían ser aprobadas por los cuatro séptimos de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Añadieron que tampoco la forma en que estaba redactado este inciso era adecuada, ya que se señalaba una cifra de Diputados y Senadores en ejercicio, lo que no correspondía a una buena técnica legislativa.

En cambio, otros afirmaron que era posible hacerse cargo de estas diferencias mediante una redacción alternativa que superase las observaciones formales y justificaron un *quorum* más elevado para aprobar determinadas materias, ya que esas normas eran muy importantes para garantizar y resguardar la estabilidad institucional del país.

En este último sentido, la Honorable Senadora señora Ebensperger formuló una indicación para agregar al texto ya aprobado por ambas Corporaciones dos incisos nuevos en los que se dispone que las normas orgánicas relativas al Congreso Nacional, la Contraloría General de la República, el Banco Central y los tribunales requerirán para su aprobación, modificación o derogación del voto favorable de cuatro séptimos de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Del mismo modo, las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de Senadores y Diputados, las circunscripciones y distritos existentes y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las cuatro séptimas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Luego de un amplio debate acerca de las virtudes y problemas que generaba esta propu-

esta, la Comisión Mixta la rechazó por mayoría de votos (6 por 4). Con el mismo criterio, se rechazaron las enmiendas que había acordado agregar la Cámara de Diputados y que ya el Senado había rechazado en el primer trámite constitucional.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Mixta propone a la Sala la aprobación de su informe, como forma y modo de salvar las diferencias surgidas entre ambas Corporaciones, y avanzar en la pronta publicación de esta reforma constitucional.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a abrir la votación.

Los que votan “sí” están a favor del informe de la Comisión Mixta, que relató el Senador Walker, y los que votan “no”, obviamente, están en contra.

Se votará el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Senador señor Insulza, y se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor INSULZA.— Aunque soy autor de este proyecto, Presidente, también lo firmé, no había pedido la palabra esta vez; debe de haber quedado tal solicitud pendiente en alguna de nuestras discusiones anteriores,

Pero aprovecho de decir que realmente creo que esto le restituye al Congreso Nacional, al Parlamento, un derecho que todo órgano democrático debe tener, que es el derecho a decidir por mayoría.

La verdad es que estos *quorum* de cuatro séptimos, de tres quintos y todo lo demás lo que hacen es simplemente coartar a las mayorías que quieren ejercer su derecho democrático.

Por lo tanto, yo siempre he sido partidario de eliminar esto. Por lo demás, se trata de una de las trabas que nos dejó la dictadura militar, y qué bueno que esté saliendo de la Constitución.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Senadora Sepúlveda?

El señor WALKER.— Es mayoría simple, no de *quorum* especial.

(*Luego de unos instantes*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, por favor, haga la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (23 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Flores, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Se abstuvo el señor Edwards.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Mesa se registra el pareo del Senador señor Lagos con el Senador señor Gahona.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Rincón.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a saludar a los dirigentes de la Fenpruss que

nos acompañan desde las tribunas: Gabriel Farías Tamayo, Primer Vicepresidente Fenpruss Nacional; Ana María Bustamante, Segunda Vicepresidenta Fenpruss Nacional; Selma Núñez Parada, Yamil Asemie Bahamondes, Mario Arredondo y Guillermo Henríquez, quienes han sido invitados al Senado de la República por la Senadora de la Región de O'Higgins, Alejandra Sepúlveda.

Así que les damos la bienvenida y esperamos que disfruten la sesión.

(*Aplausos en la Sala y en tribunas*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Edwards, ¿punto de reglamento?

El señor EDWARDS.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra.

El señor EDWARDS.— ¿La votación anterior no requería *quorum* especial?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si bien se trata de una reforma constitucional, lo que hizo la Comisión Mixta fue aprobar que no hubiera norma.

De haber propuesto una norma, su aprobación hubiese requerido *quorum* de reforma constitucional, es decir, cuatro séptimos.

Reitero: la Comisión Mixta aprobó que no hubiera norma y no hay *quorum* especial para rechazar disposiciones, sino únicamente para aprobarlas. Por tanto, quedará en blanco, es decir, no habría norma adicional.

En consecuencia, no existiría *quorum* especial de aprobación.

El señor EDWARDS.— Otra cosa: yo quisiera cambiar mi voto a “no”, lo cual nada cambia si hubiese acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No puede cambiar el voto, solo consignar...

El señor EDWARDS.— Me equivoqué al votar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Su opción puede quedar consignada.

Los votos, una vez que se cierran las votaciones, no se pueden modificar. Ocurrió lo mismo hace un rato con una Senadora que se abstuvo. Y había sucedido hace un tiempo, aunque no recuerdo qué Senador hizo el reclamo.

Sin embargo, cerrada la votación, no se pueden cambiar los votos, pero sí consignar lo que usted señala: que estaba en contra.

El señor EDWARDS.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Una vez cerrada la votación, reglamentariamente no se pueden adicionar nuevos votos a favor o en contra, o abstenciones. Y una vez proclamada la votación, en caso alguno podrá modificarse su resultado, y así está establecido en el Reglamento.

Solamente se podrá consignar en el Diario de Sesiones la situación que plantea el Senador señor Edwards, para que quede señalado que su intención fue votar en contra, pero que la votación ya estaba proclamada.

En consecuencia, no se puede alterar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Entonces, se aprueba y se despacha a la Cámara el informe de la Comisión Mixta para que proceda a su votación.

RESTRICCIONES A TRAMITACIÓN DE PROYECTOS EN ZONAS DECLARADAS LATENTES O SATURADAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos al proyecto que está en el número 1 del Orden del Día.

Recuerden que adelantamos proyectos de mañana a la tabla de hoy, a la espera del informe de la Comisión de Hacienda, que está despachando el proyecto de reajuste.

La iniciativa ubicada en el primer lugar del Orden del Día se refiere a la modificación de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del

Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas.

Se trata de la discusión en particular.

Tiene la palabra el señor Secretario para que dé lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas, iniciativa correspondiente al boletín N° 11.140-12.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.140-12.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 23 de junio de 2020 y cuenta con un segundo informe de la entonces Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales deja constancia en su informe, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos de la iniciativa que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron acogidas por unanimidad, con excepción de una de ellas, que fue acordada por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y votación en su oportunidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, los incisos cuarto y quinto, nuevos, del número 7 del artículo único del proyecto, que incorpora en el artículo 44 de la ley N° 19.300.

Asimismo, deja constancia, para los efectos reglamentarios, que no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Medio

Ambiente y Bienes Nacionales en su segundo informe.

Consigna además que las mencionadas disposiciones de su competencia fueron sancionadas por la unanimidad de sus miembros presentes.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Finalmente, la modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales corresponde al reemplazo del inciso tercero, que pasa a ser cuarto, en el artículo 43 de la ley N° 19.300. Dicho inciso está contenido en el número 5 del artículo único de la iniciativa despachada por la mencionada Comisión, y se encuentra en la página 8 del comparado.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la entonces Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Núñez, ¿usted va a dar lectura al informe?

La señora NÚÑEZ.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le damos la palabra, entonces, a la Senadora por la Región de Antofagasta Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senado, la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales tiene el honor de informar sobre el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de la Honorable ex Diputada y actual Senadora que habla, del Honorable Diputado señor Daniel Melo y de los ex Diputados señoras Andrea Molina y Claudia Nogueira y señores Gonzalo Fuenzalida, Leopoldo Pérez,

Alejandro Santana y Cristián Campos.

La presente iniciativa fue aprobada en general por la Sala del Senado con fecha 26 de junio del año 2020, luego de lo cual se inició su estudio en particular, presentándose trece indicaciones parlamentarias y una del ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echenique.

Durante el presente año se abrió un nuevo plazo de indicaciones, instancia en que el Ejecutivo retiró la indicación formulada durante el año 2020 e ingresó una indicación sustitutiva del Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.

Durante la discusión en particular, el Ministerio del Medio Ambiente explicó los alcances de dicha indicación sustitutiva, que busca crear un set de herramientas para que la autoridad pueda gestionar el período que media entre la declaración de una zona como latente o saturada y la dictación del respectivo plan, consagrando una presunción legal que exige a los proyectos que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el ser evaluados a través de un estudio de impacto ambiental, a partir de un rango que se definirá en cada declaración de zona latente o saturada, en función del contaminante de interés.

Asimismo, se consagra una norma especial que establece una causal de rechazo de proyectos, que permite el término anticipado del proceso de evaluación en los casos en que se estime un aumento crítico de emisiones.

Otra herramienta considerada en la indicación consiste en adelantar medidas usualmente utilizadas en los planes de prevención o descontaminación, a través de la figura de las medidas provisionales, lo que permitiría gestionar las situaciones más críticas que se puedan dar en dicho período, asociadas a los proyectos que se encuentren en operación.

Durante el estudio de las indicaciones, la Comisión votó separadamente cada una de las presentadas por parlamentarios y cada uno de los numerales de la indicación sustitutiva in-

gresada por el Ejecutivo, introduciendo diversas modificaciones.

Luego de un detallado estudio, la Comisión despachó el proyecto de ley, proponiendo un texto de acuerdo que incluye la visión del Ejecutivo y la de los miembros del referido órgano técnico.

Dicho texto se estructura en un artículo único con ocho numerales y tres artículos transitorios, mediante los cuales se introducen modificaciones a la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El numeral 1 agrega en el artículo 2°, del referido cuerpo normativo, las definiciones de Plan de Prevención y Plan de Descontaminación.

El numeral 2 incorpora en el artículo 11 el requisito de elaboración de un estudio de impacto ambiental para proyectos o actividades que produzcan un impacto significativo.

En tanto, el número 3 consagra el deber de rechazar los estudios de impacto ambiental que produzcan un impacto crítico, tratándose de zonas declaradas latentes o saturadas, mientras no se dicten los respectivos planes de prevención o descontaminación.

Con el número 4 se incorpora un nuevo inciso en el artículo 43, regulando el contenido mínimo del decreto que declare la zona como latente o saturada.

Por su parte, el numeral 5 señala que el decreto que deje sin efecto las medidas de los planes de descontaminación o prevención, podrá mantener vigentes aquellas que permitan evitar el estado de latencia.

Por su parte, el número 6 consagra las medidas provisionales.

En el número 7 se consagran sanciones por el incumplimiento de los plazos dispuestos en los artículos 32 y 44.

Y, por último, en el número 8 se regulan las compensaciones.

Respecto de los artículos transitorios, el primero establece un plazo de seis meses para la modificación de decretos, a fin de armonizar

normas, plazos y procedimientos al texto legal en estudio.

El segundo establece que la entrada en vigencia de la ley se producirá con la publicación en el Diario Oficial de los reglamentos correspondientes.

Finalmente, el tercero señala que las modificaciones referidas al artículo 2°, el nuevo artículo 43 bis y 44 de la ley N° 19.300, entrarán en vigencia al momento de la publicación en el Diario Oficial de la presente ley.

En virtud de lo anterior y de la necesidad de restringir la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas, durante el período que media entre la declaración de una zona como tal y la dictación de un plan de prevención o descontaminación, la Comisión propone aprobar la presente iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Núñez.

Vamos a proceder a votar.

Senadora Isabel Allende, ¿usted ha pedido la palabra?

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le damos la palabra y procedemos a votar.

La señora ALLENDE.— Presidente, el presente proyecto representa un paso importante para avanzar ojalá hacia el fin de las zonas de sacrificio que existen en nuestro país.

Recordemos la zona de Quintero, Concón y Puchuncaví. No cabe duda de que en estos lugares existen injusticias históricas, por la manera en que se han instalado diversas industrias o proyectos de inversión; por el actuar negligente del Estado, y también por algunas debilidades o insuficiencias de nuestra propia institucionalidad ambiental, que ha impedido en estas mal llamadas “zonas de sacrificio” garantizar la salud de su población y la protección del medio ambiente.

Consideramos relevante que haya un compromiso del actual Presidente de ir terminando en lo posible con estas zonas de sacrificio. Des-

de luego celebro la ratificación del Tratado de Escazú, justamente para incorporar la justicia ambiental como uno de los ejes en torno a la participación y el acceso a la información ambiental.

Ahora, para avanzar en el término de lo que conocemos como “zonas de sacrificio” es importante perfeccionar la legislación vigente por los vacíos que tiene, y es lo que se propone este proyecto. La legislación chilena actual no regula realmente lo que ocurre en el período en que se supera una norma ambiental y se dicta un plan de descontaminación para volver al nivel de cumplimiento de esa norma; es decir, declarada una zona como latente o saturada, se supone que debe haber un plan de descontaminación, pero no tenemos plazos que debieran cumplirse.

Quizás uno de los casos más dramáticos y recientes es el de Calama. Exactamente se demoró diez años -¡diez años!-, una vez que se había declarado como zona saturada, en que se decretara un plan de descontaminación y prevención.

¡Y es algo inaceptable, desde el punto de vista de la salud de nuestra población y del cuidado del medio ambiente!

En el caso de Quintero, Concón y Puchuncaví, vivieron cuatro años con normas ambientales que estaban superadas. De esa manera, por supuesto que mujeres, niños y adultos mayores quedaron expuestos a la contaminación y no se hizo mucho al respecto. Quizás, como ya dije, el caso de Calama es el más paradigmático.

Por eso, en este proyecto de ley se toman medidas de distinta índole para hacer algo en el período que media entre la declaración de una zona como latente o saturada y la dictación del plan de descontaminación o de prevención.

Por ejemplo, una de las medidas que se propone es aumentar los estándares medioambientales para proyectos o actividades que entren al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La iniciativa exige que aquellos proyectos

de inversión que produzcan un impacto significativo necesariamente deban tramitarse por medio de un estudio de impacto ambiental y no con la sola declaración de impacto ambiental.

Adicionalmente, aquellos proyectos que produzcan lo que se ha definido como “impacto crítico” -si lo podemos clarificar, “impacto crítico” es cuando los efectos negativos del proyecto propuesto no puedan ser mitigados, reparados o compensados conforme a las normas aplicables- tendrán que ser rechazados por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Otra medida que se propone en este proyecto es que cuando el nivel de contaminación vuelva a un grado aceptado por la norma, producto de un plan de descontaminación o prevención, se puedan, por decisión de la autoridad, mantener vigentes algunas medidas referidas al plan de descontaminación, para evitar que se vuelva a superar la norma.

Estas medidas son, por ejemplo, aquellas destinadas a prevenir episodios críticos de contaminación.

Tanto en la Ley de Cambio Climático como en la discusión de este proyecto ha quedado claro que uno de los principales problemas ambientales en Chile es que no se respetan los plazos para dictar y revisar la normativa ambiental.

En este sentido, urge aprovechar este proyecto no solo para avanzar en regular lo que pasa cuando una norma ambiental es superada, sino también para reglamentar con mayor prolijidad los plazos destinados a la dictación de estos planes y, no solo eso, la revisión de la normativa administrativa ambiental, que debe dictar el Poder Ejecutivo y es la base para el funcionamiento de la ley ambiental chilena.

Estas normas son, por ejemplo, las de calidad ambiental, no solo los planes de descontaminación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y vuelve a activarse por indicación de la Mesa)*... y prevención.

En ese sentido, tal como lo aprobamos por unanimidad en la Ley Marco de Cambio Cli-

mático, en la Comisión de Medio Ambiente acogimos reducir los tiempos de revisión de nuestra normativa ambiental a cinco años, incorporando algunos incentivos administrativos inspirados en el modelo de la Ley de Transparencia.

Hay un informe de este año de la Contraloría, que no voy a leer en aras del tiempo pero al cual quiero hacer referencia, que me atrevería a calificar de lapidario, que revela la deficiencia, ¡la deficiencia!, del actuar administrativo del Estado chileno en el caso de Quintero, Concón y Puchuncaví, refiriéndose a la demora en la dictación y revisión de la normativa ambiental.

La Contraloría señaló que “Las evaluaciones de la normativa ambiental se han realizado de manera reactiva. El avance en los procesos de revisión de las normas resulta deficiente, dado que la vigencia de las mismas se extiende por más de 5 años sin ser revisadas o su revisión se extiende por más de 5 años, lo que se opone a la normativa, y se aparta de los objetivos de esas normas, es decir, prevenir y proteger la salud de las personas y del medio ambiente”.

Por estas razones, me parece tremendamente importante que sigamos avanzando en un verdadero desarrollo sustentable y que seamos capaces de dar pasos que nos permitan progresar en la protección de la salud de las personas, en su calidad de vida y en la protección del medioambiente.

Pienso que este proyecto va en esa línea, y por eso la Comisión, salvo un artículo, lo votó en general por unanimidad.

Finalmente, aprovecho de felicitar a la autora del proyecto, la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y actual Senadora Paulina Núñez, quien cuando era Diputada presentó esta moción, porque tenemos que dar señales, especialmente en lo que respecta a lo que hemos llamado y se conocen, a mi juicio dolorosamente, como “zonas de sacrificio”.

Por supuesto, voto a favor.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Un segundito, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Entonces, Senadora Órdenes, tiene usted la palabra.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Esta moción, ingresada el año 2017 por la entonces Diputada y actual Senadora Paulina Núñez, busca hacerse cargo del período de tiempo que media entre la declaración de una zona como latente o saturada y la dictación del respectivo plan de prevención o descontaminación.

De acuerdo al artículo 46 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente: “En aquellas áreas en que se esté aplicando un plan de prevención o descontaminación, sólo podrán desarrollarse actividades que cumplan los requisitos establecidos en el respectivo plan”.

El problema es el vacío que se produce en el tiempo intermedio, que en la generalidad de los casos dura varios años. Tal como lo señalaba la Senadora Allende, en el caso de Calama duró una década ese proceso.

Sin embargo, cabe destacar que la Ley Marco de Cambio Climático dispuso un plazo máximo de cuatro años para la dictación de los planes de descontaminación.

En el intertanto, puede ocurrir que una zona latente o saturada se vea en la paradoja de que los proyectos se sigan evaluando, o dejando de evaluar, de acuerdo con las normas de una zona cualquiera, aumentando la emisión de los contaminantes que han producido la declaración y multiplicando las tristemente conocidas como “zonas de sacrificio”, que acarrear graves consecuencias para la salud de la población y para el medioambiente.

Actualmente, solo se establece que en estos casos los proyectos industriales o inmobilia-

rios deben someterse a evaluación de impacto ambiental.

En Chile, cerca de once millones de personas viven en zonas declaradas latentes o saturadas, pero no en todas ellas se cuenta con un plan de prevención o descontaminación, como ocurre, por ejemplo, en la comuna de Puerto Aysén, en la Región de Aysén, cuyo plan se encuentra en elaboración luego del decreto que en marzo de 2022 la declaró como zona saturada por material particulado fino MP 2,5.

Bien lo sabemos en la región que represento, donde nuestra capital regional, Coyhaique, era considerada a inicios del año 2021 como la ciudad con los índices de contaminación por material particulado fino más altos de América Latina, en gran medida por la masiva utilización de la leña como fuente de calefacción.

Hace un tiempo me correspondió participar en la tramitación de esta iniciativa en la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, donde recibimos a distintas organizaciones ambientales, y tras ser acompañados por el Gobierno anterior y el actual, el proyecto que estamos votando tiene una serie de implicancias que a mi juicio son muy positivas.

Por un lado, agrega a la ley 19.300 una definición específica de plan de prevención y plan de descontaminación.

Por otro, incorpora en el artículo 11 tipologías para ingreso vía estudio de impacto ambiental, que “Requerirán especialmente la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental aquellos proyectos o actividades que produzcan, como consecuencia de las emisiones estimadas del proyecto un impacto significativo por la o las circunstancias que serán determinadas mediante el decreto que declare la zona saturada o latente, mientras no se dicten los respectivos planes de prevención o de descontaminación”, entre otros aspectos.

En definitiva, y más allá de otros desafíos urgentes de nuestra regulación ambiental, como es la dictación de normas de calidad de

suelo y agua, este proyecto viene a hacerse cargo de un vacío legal y busca desincentivar que se extienda el tiempo que media entre la declaración de una zona latente o saturada y la publicación del respectivo plan de prevención o descontaminación, fijando una serie de herramientas que permitirán, caso a caso, prohibir o limitar ciertas actividades en dicho período, de manera que evitemos transformar a más áreas del país en zonas de sacrificio.

A mi juicio, se trata de un avance importante en justicia ambiental y territorial, que beneficiará a millones de personas, especialmente aquellas más vulnerables, que siempre pagan más caro, y algunas veces con su vida, el costo de la contaminación.

Voto a favor.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Como se ha dicho, este proyecto surge de una iniciativa parlamentaria presentada el 2017. Luego avanzó algunas etapas, pero hubo un momento en que no terminó de concretarse, por lo que el Gobierno del Presidente Boric ingresa una indicación sustitutiva en agosto del presente año, tramitándose con celeridad en la Comisión, bajo la presidencia de la Senadora Paulina Núñez, quien es autora del proyecto.

En eso valoro la voluntad política y el trabajo colegislador entre el Ejecutivo y el Senado, en este caso su Comisión de Medio Ambiente.

Los fundamentos que originaron este proyecto dicen relación con establecer una regulación para el período que media entre la declaración de una zona como latente o saturada y la entrada en vigencia del respectivo plan de prevención o descontaminación para los proyectos que, de manera regular, deben someterse a evaluación de impacto ambiental.

La propuesta original abordaba el vacío normativo que ocurre con los proyectos que se

tramitan en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, entre la declaración de una zona latente o saturada y la dictación de un plan de descontaminación y/o prevención, estableciendo determinadas medidas.

Sin embargo, estas medidas no eran lo suficientemente eficientes y no se hacían cargo de los proyectos que ya estaban operando y que eran responsables de la situación de latencia o saturación.

En este sentido, la indicación del Ejecutivo recogió el espíritu del proyecto original, a través de una serie de medidas y efectos que ocurren con los proyectos nuevos y existentes que se encuentran en esta hipótesis.

Son cuatro los contenidos de la indicación del Ejecutivo.

Por una parte, los proyectos nuevos que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental siempre deberán ingresar por evaluación de impacto ambiental cuando las emisiones producen un efecto significativo, esto es, presunción legal de impacto significativo cuando el proyecto se encuentra en cierto rango de aumento de emisiones, ingresa a la EIA, procedimiento determinado por el decreto que declara zona latente o zona saturada.

Si el proyecto implica un impacto crítico, producto de las emisiones, debe ser rechazado, concepto que será definido en el decreto que declara la latencia o saturación.

Lo anterior se realizará a través de una causal de rechazo del respectivo estudio de impacto ambiental en el marco del sistema de evaluación de impacto ambiental, de manera de poder cuantificar el aporte del proyecto a dicha zona de evaluación. Así tan pronto la autoridad ambiental constate que el proyecto produce un impacto crítico debido a su aporte en las emisiones y a la concentración del contaminante de que se trate, se podrá proceder de inmediato a la elaboración de un informe consolidado de evaluación con la propuesta de rechazo al proyecto.

Por otra parte, todos los proyectos e instala-

ciones, la aplicación de medidas provisionales y el adelantamiento de medidas generales aplicables a los planes existentes en este período intermedio, deben compensar emisiones desde la declaración de la zona cuando se trata de un gran emisor. Del mismo modo, los proyectos nuevos que ingresan o no al SEIA deberán compensar el aumento de emisiones según el rango indicado en la declaración de latencia o saturación.

Asimismo, otras medidas que se incorporan dicen relación con la definición de plan de prevención y plan de descontaminación, lo que expresamente permite que el objetivo sea mantener a las zonas bajo latencia, y perviven medidas para mantener bajo latencia ante incumplimiento del plan de descontaminación.

Además, se mandata modificar en un plazo acotado los reglamentos relativos a planes y normas.

Como bien se dijo anteriormente, la presente iniciativa busca hacerse cargo de un vacío normativo en la legislación ambiental, estableciendo estándares nuevos para las zonas que han sido declaradas como latentes o saturadas, y en las cuales aún no se ha dictado su correspondiente plan de descontaminación o de prevención.

El Ministerio del Medio Ambiente reitera que este proyecto es muy importante y que puede tener un impacto concreto en mejorar las condiciones de vida, descomprimir, descontaminar y prevenir las llamadas “zonas de sacrificio” en nuestro país.

El proyecto nació fruto de acoger una iniciativa parlamentaria, la cual pudo ser modificada a través del diálogo con una serie de organizaciones de la sociedad civil, del mundo académico y, obviamente, con el propio Poder Legislativo, a través de una indicación sustitutiva, para generar una legislación contundente.

Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda, este proyecto pretende establecer mayores restricciones.

Además, cuando revisamos la literatura y las disposiciones que aquí se han señalado, nos damos cuenta de que las comunas afectadas son aquellas que han sido fuentes generadoras de energía y particularmente las mineras, repitiéndose las mismas zonas de sacrificio que en determinado momento están en período de latencia o se declaran como zonas saturadas.

Es decir, caemos de tecnicismo en tecnicismo, pero falta hacernos cargo.

Me parece que este es un proyecto concreto y sólido.

Además, al unísono nos vamos dando cuenta de que esta iniciativa no tiene que ver con retrasar ni prohibir proyectos nuevos, sobre todo en el ámbito de la minería, donde permanentemente escuchamos a las compañías privadas quejarse por la lentitud. ¡No! El proyecto tiene que ver con cómo cuidamos nuestro entorno.

Por eso destaco y felicito a la Senadora de la Región de Antofagasta, Paulina Núñez, región que también me corresponde representar, porque me parece que la sensibilidad de lo que está ocurriendo en determinadas zonas del país, como ocurre en el caso del norte, requiere también este tipo de iniciativas.

Ahora la pregunta es: una vez que vamos estableciendo restricciones, vamos acordando marcos normativos; el Gobierno se suma con indicaciones, se fortalece el diálogo y se consolida la iniciativa, pues probablemente todos queremos que sea ley de la república, ¿y luego qué? ¿Cómo concurrimos a esos territorios que ya están dañados?

Y ahí me parece interesante complementar este proyecto con otra iniciativa, pues esperamos pronto desde la Comisión de Minería y Energía, con los Senadores Juan Luis Castro, Prohens, Durana y su Presidenta, la Senado-

ra Loreto Carvajal, y posteriormente desde la Comisión de Hacienda del Senado, traer buenas noticias, toda vez que se trata de establecer marcos legales como el que nos ocupa, pero después entregarles los recursos a las regiones, particularmente a las comunas, para que adquieran nuevas vocaciones y sean capaces de revertir en algunos casos cuestiones casi insoslayables, dado que es tanto el deterioro y el daño en esas zonas que en algunos casos el sacrificio es permanente.

No obstante la porfía -como digo yo siempre- de aquellos miles de rebeldes que quieren continuar aportando al desarrollo del país y de estas comunas, tenemos que entregar las finanzas necesarias para que puedan revertirse las zonas que hoy día están siendo afectadas y que, como se hallan alejadas de los grandes centros a veces de la discusión política, no siempre son muy visibles.

Concurrimos, llegamos, pero a veces lo hacemos bastante tarde.

Esto está bien.

Fíjense que la Senadora Núñez presentó la moción siendo Diputada el 2017. Y se ha registrado en cierta medida una demora en su tramitación por todas las complicaciones que presentan estos proyectos de orden medioambiental, y ahí sí a veces hay demasiadas ideologías para oponerse o frenarlos mediante cuestiones que resultan poco razonables.

El ejemplo ya lo han mencionado los Senadores: el caso de la ciudad en que me corresponde vivir, Calama. Diez años pasaron, más de dos gobiernos, para poder tener un plan de descontaminación que, además, ¿sabe, Presidenta?, todavía no se concreta, porque aún hay una compañía minera, no privada sino estatal, como Codelco, que no coloca los recursos y que más bien, usando la influencia indebida, retrasa los planes de descontaminación.

Y así lo que en algún momento se ve no solo como una iniciativa de buen espíritu, sino también como una buena inspiración, una ley bien elaborada, con mucho contenido, en la práctica

se retrasa un tiempo más y no logramos revertir lo que estas zonas han sufrido.

El río Loa fue declarado seco desde el año 2000; Calama es la ciudad que tiene los más altos índices de cánceres, un territorio geográficamente aislado.

Por eso valoramos este tipo de iniciativa que, al unísono, parece contar con el respaldo necesario.

Sigamos preocupándonos de estas zonas. Estos son proyectos valiosos.

No obstante, tenemos que avanzar con más agresividad si queremos que los acuerdos internacionales que firmamos también se noten al interior de nuestro país, principalmente en el norte.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

La Estrella es una comuna pequeña de la Región de O'Higgins, que se fundó en 1635; tiene 435 kilómetros cuadrados y un poquito más de 3 mil habitantes. Pero en esa comuna tenemos medio millón de cerdos en producción. Por cada habitante hay 166 cerdos.

Por tanto, lo que planteaba el Senador Velásquez no solo se da en la minería, sino también en la agroindustria.

El 2019 los vecinos y vecinas organizaron protestas, se hicieron reportajes, etcétera, precisamente como una forma de presión ciudadana para dar a conocer lo que al final resulta una zona de sacrificio.

Y quizás una de las complicaciones que tenemos es cómo registramos, certificamos estas zonas saturadas, latentes o de sacrificio, porque al final es la presión de los propios vecinos la que hace posible este decreto y el reconocimiento de esta situación.

Por lo tanto, los planes de descontaminación son, sin duda, una herramienta, pero

una herramienta bastante teórica por la poca musculatura que tiene el Ministerio del Medio Ambiente, así como también las instituciones que están bajo su dependencia, y por la poca capacidad de una ley que es débil -¡es débil!-, y tenemos que decirlo así.

Tenemos una debilidad ambiental institucional que nos complica.

Es tan así que en esta misma comuna querían instalar una industria de alimento de cerdos, que significaba más de quinientos o seiscientos camiones que pasarían diariamente por ahí.

Además, hoy día en esas zonas, en esas provincias -para qué decir La Estrella, ubicada en la provincia Cardenal Caro, la zona, yo diría, más pobre de nuestra región- tenemos un porcentaje de personas adultas mucho mayor que el promedio regional.

Entonces, frente a toda esta debilidad institucional que también nos complica, desde donde llamamos al Ejecutivo a endurecer, modificar, modernizar, a tener una legislación 2.0 en términos ambientales, este proyecto de ley nace de alguna manera como una luz. Pero si no está acorde con una reestructuración de todo un sistema que nos permita resguardar el medioambiente, pero fundamentalmente a las personas y las familias, esto se transforma en un palo de fósforo.

Vamos a votar a favor, Presidenta, porque entendemos que es un paso, pero yo espero que en conjunto con nosotros, y fundamentalmente el Gobierno del Presidente Boric, se puedan incorporar todas las iniciativas para mejorar esta institucionalidad, tanto desde el punto de vista legislativo como desde el propio Ministerio.

Muchas gracias, Presidente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senadora.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— ¡Abramos la votación!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto de ley dice relación con proyectos de inversión e instalaciones y también con reglamentos y normas que no se han dictado y pretende cubrir ese lapso de insuficiencia.

Mi región, la Región de Los Lagos, es a la que está llegando más gente procedente del resto de Chile y del extranjero. Somos la región que tiene más campamentos y donde varios alcaldes han detenido la construcción de edificios en las ciudades y han complicado la parcelación de terrenos. Estas han sido decisiones de los municipios y del Ministerio de Agricultura. Ahora se incorpora en una forma, a mi juicio, vaga, poco precisa y sin límites de tiempo al Ministerio del Medio Ambiente.

No tengo claridad respecto del impacto de esto en la construcción de viviendas. Ello, en atención a que en mi región se anunció que se iban a construir este año cuatro mil viviendas; el año está terminando y, según mis estimaciones, no hemos superado las mil trescientas viviendas iniciadas.

Por otra parte, estamos con ventas muy bajas en este momento, por los retiros, porque subió la tasa de interés, porque aumentó la inflación, porque subieron los costos de la construcción, etcétera, y la cesantía ha aumentado de 3 a 8 por ciento, por ahora.

En consecuencia, con estos antecedentes y sin tener mayor precisión, voy a votar en contra, señora Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Senador Galilea, ¿va a hacer uso de la palabra? Porque no hay más Senadores inscritos.

Senadora Núñez, ¿usted?

La señora NÚÑEZ.— Sí.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— La Senadora Núñez va a hacer uso de la palabra, señor Secretario.

La señora NÚÑEZ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo aquí tengo varios roles, por decirlo de alguna manera.

Primero, y ante todo, soy Senadora de la Región de Antofagasta. Para mí, mi región está primero, y eso no es un eslogan de campaña; lo he defendido siempre y lo voy a seguir haciendo también desde el Senado.

Segundo, estoy como jefa de bancada, y me parece importante que al menos uno logre cierto acuerdo en su propia casa y después venga a la Sala.

Y tercero, soy Presidenta, este año, de la Comisión de Medio Ambiente.

Y quiero decir varias cosas respecto a este proyecto.

Esta iniciativa tuvo una larga discusión, y ello ocurrió, además, en dos períodos. Incluso, ustedes pudieron notar que cuando nombré a los diputados y a las diputadas que presentaron el proyecto, algunos de ellos ya no están. Por lo tanto, es del período pasado. Y en este Senado lo recibió una Comisión de Medio Ambiente distinta en cuanto a su conformación.

Tomando el proyecto en este período, insisto, la discusión fue importante, fue superseria, fue escuchando al Ejecutivo, fue escuchando a cada uno de los parlamentarios para que pudiéramos proponer un buen proyecto, que entregara certezas y no que produjera un daño a zonas que, se imaginarán ustedes, ya habiendo sido declaradas latentes y saturadas, no son de aquellas que se caractericen por tener una buena calidad de vida para sus vecinos, para las familias que habitan allí.

Creo que este es un buen proyecto y pienso que se justifica su interés y que sea aprobado y ojalá quede en el ordenamiento jurídico. Y quedó restringido al punto de que viene a proteger un período que media entre la declaración de una zona como latente y saturada y el plan de descontaminación que busca, de una u otra forma, reparar la zona, compensarla e, incluso, mitigar algunos efectos que pudieran estar produciéndose todavía.

También se dispone que los proyectos que

se van a someter sean aquellos que se consideren críticos y, además, quedando entregados al artículo 11 de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, que nos permite establecer que son aquellos que producen y dañan o siguen dañando la salud de las personas.

Eso contempla, a grandes rasgos, la iniciativa, para no entrar ahora en el detalle.

Por lo tanto, si existe duda respecto de cuáles son esos proyectos, y entendiendo que entre nosotros hubo un acuerdo mayoritario y una larga discusión, yo misma me voy a atrever a pedir un nuevo informe, pero restringiéndonos a entregar una mayor claridad respecto de los proyectos considerados críticos.

Uno puede tener claridad respecto de cuáles son esos proyectos críticos y considerar que quedaron bien en el proyecto. Pero lo que no nos puede pasar es que después por el propio sistema de evaluación ambiental aquellos proyectos que en estricto rigor no son críticos terminen siéndolo y con eso podamos ir retrasando el mismo desarrollo de las comunas.

Lo que menos queremos -insisto, esta iniciativa está enfocada en las zonas latentes y saturadas- es seguir castigando con menos desarrollo a zonas que ya, a mi juicio, han sido bastante castigadas.

Veo a la Senadora Allende, no la vi recién en la Sala, quería hablar con ella, pero ahora está. Y, como Presidenta de la Comisión -me imagino que en esto también me van a acompañar los demás integrantes-, propongo que en la siguiente sesión de la Comisión -está la señora Secretaria presente en la Sala también- podamos ver este punto y luego, así como hubo acuerdo en los Comités, ponerlo en votación nuevamente de vuelta de la semana regional.

Gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- La Senadora Núñez está proponiendo que el proyecto vuelva a la Comisión de Medio Ambiente para un informe complementario.

¿Habría acuerdo de la Sala?

Le vamos a dar dos minutos para que con-

verse con los integrantes de la Comisión y resolver.

Si hubiera acuerdo, vuelve a la Comisión para el informe complementario; si no existiera acuerdo, veremos cómo proceder.

El señor CHAHUÁN.- Mientras tanto, ¿puedo intervenir?

El señor ELIZALDE (Presidente).- ¿Sobre este punto?

El señor CHAHUÁN.- ¿Hay más inscritos o no?

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, sin lugar a dudas, creemos que es importante terminar con las mal llamadas "zonas de sacrificio ambiental". Y para ello es necesario que la lógica que está contemplada en el sistema ambiental finalmente funcione.

Una vez que se declara una zona latente, tenemos que hacer un tremendo esfuerzo para que se declare zona saturada y se implemente efectivamente un plan de descontaminación ambiental. Pasar de zona latente a zona saturada es un tremendo esfuerzo. Luego, sacar adelante el plan de descontaminación también representa un gran esfuerzo. Pero en algún minuto tenemos que tomar medidas que generen un cambio de paradigma, y creemos que esto va en la dirección correcta.

Entiendo que la autora del proyecto, que además es la Presidenta de la Comisión, está pidiendo que se aclare lo relativo a los proyectos críticos, que se pudiera dilucidar cuál va a ser el impacto. Me parece que es razonable.

Así que yo quiero felicitar a la Presidenta de la Comisión por esa decisión.

La idea es que podamos delimitar cuáles son esos proyectos críticos para los efectos de seguir avanzando en esa dirección.

Y aprovecho de felicitar a la Senadora Paulina Núñez como autora del proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para acoger la propuesta de la Senadora Núñez, esto es, que el proyecto

vuelva a la Comisión de Medio Ambiente para un informe complementario?

Así se acuerda.

—**El proyecto vuelve a la Comisión de Medio Ambiente para un segundo informe complementario.**

NORMAS PARA FORTALECIMIENTO DE TRABAJO PARLAMENTARIO

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos, entonces, al siguiente punto del Orden del Día, que es el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 7.127-07.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, proceda, por favor, a la lectura de la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario, iniciativa que corresponde al boletín N° 7.127-07.

Los objetivos de este proyecto de ley son los siguientes:

-Modificar la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para establecer la transmisión en línea de las sesiones de Comisión, la publicidad de su registro de audio y el ingreso de público a ellas.

-Establecer las instancias en que los parlamentarios puedan solicitar documentos secretos y perfeccionar el procedimiento sancionatorio aplicable a las autoridades administrativas y empresas del Estado que se nieguen a entregar información solicitada en el Congreso Nacional.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió este proyecto solo en general, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, los Senadores señores De Urresti y Huenchumilla y los entonces Senadores señores Allamand, Harboe y Pérez Varela.

Cabe tener presente que los cuatro números en que se divide el artículo único tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 29 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 21 a 23 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

(La Senadora señora Provoste se acerca a la Mesa).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a votar este proyecto en general.

La señora PROVOSTE.— Pero ahí dice en particular *(la Senadora señora Provoste indica la pantalla que se proyecta en la Sala)*.

¿Puede pedir que se clarifique eso, por favor?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí.

El proyecto lo vamos a votar en general, tal como aparece señalado en el Orden del Día.

(Pausa).

Vamos a suspender la sesión por unos minutos.

—**Se suspendió a las 18:37.**

—**Se reanudó a las 18:38.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Continúa la sesión.

Vamos a ofrecerle la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Matías Walker, para que informe respecto de este

proyecto.

Estamos hablando de la iniciativa, en segundo trámite constitucional, que introduce en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario (boletín N° 7.127-07).

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Rindo el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario.

Se trata de una moción de los entonces Diputados señores Álvarez-Salamanca, Baltolu, Cardemil, García, Lorenzini, Meza, Monsalve, Rincón, Tuma y Verdugo.

Cabe señalar que esta iniciativa fue discutida solo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado.

Durante el estudio de la iniciativa ejercieron sucesivamente la Presidencia de la Comisión los Senadores señores Felipe Harboe, Alfonso De Urresti y Francisco Huenchumilla.

A las sesiones en que se trató este proyecto asistieron el entonces Secretario General del Senado, señor Mario Labbé; el Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros; y la vocera del Consorcio por la Transparencia, señora María Jaraquemada.

El informe es bien extenso, Presidente. Leeré la parte dispositiva, que es lo que nos interesa para estos efectos. Pero antes realizaré una síntesis de los principales planteamientos formulados durante la discusión en general de esta iniciativa.

Al iniciarse el estudio de este proyecto, el entonces Presidente de la Comisión, Senador Harboe, sugirió requerir un informe a la Biblioteca del Congreso Nacional sobre su alcance en materia de transparencia. Además, propuso invitar a los señores Secretarios Generales del Senado y de la Cámara de Diputados

y conocer también la opinión del Presidente de la Comisión Bicameral Pro Transparencia.

Se escuchó a los entonces Senadores señores Larraín y Harboe, este último Presidente de la Comisión; al Secretario General del Senado de la época, señor Mario Labbé, quien sugirió una serie de modificaciones, al igual que el Secretario General de la Cámara de Diputados. Asimismo, intervino la vocera del Consorcio por la Transparencia, señora María Jaraquemada.

En definitiva, se aprobó la idea de legislar por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, los Senadores señores De Urresti y Huenchumilla y los entonces Senadores señores Allamand, Harboe y Pérez Varela.

El proyecto introduce las siguientes modificaciones en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por una parte, sustituye los incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 5° A (pasando los actuales incisos noveno, décimo, undécimo y duodécimo a ser octavo, noveno y décimo, respectivamente) por los siguientes:

“Las sesiones de las Cámaras, los documentos y registros de las mismas, las actas de sus debates, la asistencia y las votaciones serán públicas. Las sesiones de las comisiones se transmitirán en línea, salvo acuerdo en contrario de conformidad a las reglas de las sesiones secretas contempladas en esta ley.

“Las comisiones deberán publicar en los sitios electrónicos de las respectivas Cámaras los acuerdos adoptados, los informes que emitan, los antecedentes considerados en sus sesiones, la asistencia de los parlamentarios e invitados, las votaciones y el registro de audio del debate desarrollado en ellas. Toda esta información debe ser completa, oportuna, actualizada y de fácil identificación.

“Los informes de comisión serán públicos desde que queden a disposición de la respectiva Sala. Éstos darán cuenta de los asistentes a sus sesiones, de sus debates, de los anteceden-

tes y documentos considerados, de los acuerdos alcanzados y sus fundamentos esenciales y del resultado de las votaciones, debidamente individualizadas.

“Asimismo, las comisiones podrán autorizar el ingreso de público a las sesiones, por acuerdo adoptado por la mayoría de los diputados y senadores presentes, teniendo especial consideración por los asesores parlamentarios debidamente acreditados ante la secretaría de la comisión respectiva. Cada Cámara deberá establecer en los reglamentos respectivos un régimen de audiencias públicas para las comisiones”.

Se intercala en el artículo 9º el siguiente inciso segundo, pasando el actual a ser tercero, y así sucesivamente: “Los informes y antecedentes que revistan el carácter de secretos o reservados sólo podrán ser solicitados por las comisiones o por los parlamentarios en sesión de Sala o de comisión”.

Agregar en el inciso quinto del artículo 9º A, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: “Vencido ese plazo podrá iniciar el procedimiento sancionatorio a que se refiere el artículo 10 de esta ley”.

Se sustituye el artículo 10 por el siguiente: “Si el jefe superior del respectivo organismo de la Administración del Estado o el representante legal de la entidad, según el caso, requeridos en conformidad a los artículos 9º ó 9ºA, no dieran cumplimiento a lo ordenado en esas disposiciones dentro del plazo de treinta días, la Cámara que corresponda comunicará esta situación a la Contraloría General de la República”, la cual actuará de acuerdo al procedimiento que se indica.

En definitiva, Presidente, se trata de actualizar el contenido de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, de acuerdo al principio de transparencia establecido en el artículo 8º de la Constitución, a partir de la reforma constitucional del año 2005.

El texto del informe está a disposición de Sus Señorías. Y es lo que sometemos a la con-

sideración de la Sala.

He dicho, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Este proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados el año 2011. Está muy desactualizado, porque contiene una serie de enmiendas que ya han sido reguladas.

Ahora, como estaba en el listado de proyectos para ser discutidos por la Sala, se tomó la decisión de ponerlo en tabla para que nos pronunciemos sobre él.

El informe de la Comisión es del año 2019.

Entonces, tenemos dos alternativas.

Por un lado, podemos aprobar el proyecto en general y enviarlo a la Comisión para que se pronuncie al respecto, aunque gran parte de las modificaciones ya han sido incorporadas.

Eso sí, está mucho más regulado el procedimiento en caso de que los jefes superiores de servicio incumplan la obligación de informar, dentro del plazo de treinta días, al requerimiento de las Cámaras del Congreso Nacional. Eso está normado en forma mucho más pormenorizada.

La otra opción es devolver la iniciativa a la Comisión para que evacúe un nuevo informe en el que se señale si procede o no continuar con la tramitación respectiva, considerando que las otras modificaciones contenidas en el proyecto de ley ya fueron reguladas cuando se consagró con carácter constitucional el principio de transparencia.

Debemos tomar una decisión al respecto.

Senador Walker, le ofrezco la palabra para escuchar su propuesta.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, luego de conversar con la Secretaría y como usted ha señalado muy bien, este informe es de larga data, y desconozco la razón por la cual se incluyó en la tabla de hoy día.

Pero me parece pertinente porque tiene que ver, como ya dije, con criterios de publicidad y con la necesidad de actualizar la Ley Orgáni-

ca Constitucional del Congreso, en virtud del principio de transparencia establecido en el artículo 8° de la Constitución, que se incorporó el año 2005.

El Senador Huenchumilla recordaba recién que hubo toda una discusión respecto de la información, de los asistentes a las Comisiones, en relación con la Ley de Transparencia y la Ley de Lobby.

Por lo tanto, sugiero a usted y a la Sala remitir el proyecto nuevamente a la Comisión de Constitución para actualizar el informe a la luz de las nuevas normas que se han dictado en el intertanto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Propongo lo siguiente: acoger la propuesta del Senador Walker y, además, autorizar a que la Comisión vea la iniciativa en general y en particular, porque, en rigor, muchos de los artículos que están contenidos en su texto ya no proceden debido a que ya se realizaron las modificaciones correspondientes. Por tanto, solo un par de aspectos eventualmente sería rescuable.

Los Comités incorporaron esto al Orden del Día básicamente para que se resolviera el tema, considerando que este proyecto lleva muchos años en estado de tabla, en condiciones de ser discutido por la Sala; por tanto, se requería una definición al respecto.

Entonces, ¿habría acuerdo para enviar el proyecto a la Comisión de Constitución para que lo discuta en general y en particular, y pueda informar qué aspectos se mantienen vigentes, a fin de que posteriormente, sobre la base de su propuesta, se vote en Sala?

—**Así se acuerda.**

**RECONOCIMIENTO DE JUEGOS
DEPORTIVOS ANCESTRALES
DE PUEBLOS ORIGINARIOS
COMO DEPORTES NACIONALES**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos ahora al siguiente proyecto del Orden del

Día, que es el que reconoce como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios.

Vamos a discutir esta iniciativa en general, a pesar de ser de artículo único.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.963-04 y 9.057-04, refundidos.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley referido, que se inició en moción del Honorable Senador señor Chahuán y los entonces Senadores señores Horvath, Orpis, Pizarro y Tuma, y en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena y Provoste y señores García y Quintana, en primer trámite constitucional, iniciativa correspondiente a los boletines N^{os} 13.963-04 y 9.057-04, refundidos.

El objetivo principal de este proyecto de ley es declarar como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios.

La Comisión entonces denominada “de Educación y Cultura” hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo. Sin embargo, los Comités acordaron discutirla solamente en general.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Castro González, Quintana y Sanhueza, en los términos que conlleva en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 11 del informe de la entonces Comisión de Educación y Cultura, que Sus Se-

ñorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a solicitar la autorización de la Sala para que ingrese el Jefe de la División de Relaciones Políticas e Institucionales de la Segprés, Nicolás Facuse.

¿Habría acuerdo?

—**Se autoriza.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, ¡tanto tiempo tuvo que pasar para que finalmente pudiéramos discutir esta iniciativa!, que es un reconocimiento a las prácticas ancestrales de los pueblos originarios, particularmente a sus juegos deportivos.

Me acuerdo cuando presentamos la primera moción y concurrieron delegaciones de los distintos pueblos originarios. Lo hicimos en conjunto con Senadores de diversas bancadas justamente para posibilitar ese signo de reconocimiento a la multiculturalidad del país.

Y luego volvimos a presentarla junto a las Senadoras Aravena y Provoste y a los Senadores García y Quintana.

Creemos que estos son los signos que hay que dar para reconocer la multiculturalidad del país.

Siguen pendientes otros dos proyectos, que espero que también podamos tramitar: uno está en la Comisión de Constitución y dice relación con reconocer la multiculturalidad del país, a nuestros pueblos originarios, y el otro reconoce las lenguas de los pueblos originarios como lenguas oficiales de Chile, iniciativa que lleva esperando nueve años en la misma Comisión.

El proyecto en debate se origina en dos mociones refundidas, en las cuales hemos trabajado esta materia, y tiene por objeto declarar como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios.

Como se expresó en la exposición de motivos de las mociones, los juegos tradicionales que practicaban nuestros antepasados tenían

carácter recreativo y requerían destreza física, estrategia o una combinación de ambas, y se fueron transmitiendo de generación en generación, legando los valores culturales de la época.

Los juegos ancestrales son, entonces, una manifestación del patrimonio cultural inmaterial. Sin embargo, la ley N° 19.712, del Deporte, no contempla esta categoría.

Como se establece en diversas legislaciones extranjeras, se contempla un reconocimiento a los juegos y deportes autóctonos o tradicionales como una expresión viva de la cultura ancestral y se establecen acciones de promoción y fomento de las aludidas actividades. Dichos ordenamientos jurídicos consideran como juegos tradicionales o ancestrales a los de los pueblos indígenas, como también a otros propios de las comunidades surgidas producto del mestizaje, especialmente en los países de América Latina.

En este orden de ideas, cabe señalar que los pueblos originarios chilenos han desarrollado, desde siempre, una serie de disciplinas que involucran actividad física y deportes, las cuales deben ser reconocidas y respetadas por nuestra sociedad.

A modo de ejemplo, es del caso destacar que los mapuches practican el *palin*, en el cual se usa un bastón -también denominado “chueca”- y una bola, que fue considerado incluso como un juego de carácter sagrado, en ciertas circunstancias.

Entre los aimaras, quechuas y atacameños, más que actividades deportivas propiamente tales, tienen gran relevancia los bailes ligados a las festividades religiosas.

Los collas y diaguitas, por su parte, gustaban de adquirir destrezas motrices requeridas para las actividades propias de la vida rural y, en este mismo contexto, han desarrollado competencias basadas en la fuerza física.

Por otra parte, los rapanuís -al igual que los mapuches- son quienes más han mantenido los deportes ancestrales que se practican hasta

el día de hoy, y que se desarrollan principalmente durante la *Tapati*, una fiesta típica que se realiza en el mes de febrero de cada año en dicha posesión insular. Entre estas actividades destacan el *vaka tuai*, que consiste en recrear una embarcación tradicional y, posteriormente, viajar en ella; el *haka pei*, competencia en la cual los jóvenes se deslizan en troncos de plátanos, alcanzando grandes velocidades, y el *pora*, un ejercicio de nado sobre un flotador de totora.

Como consta en el informe de la Comisión de Educación, el Ministerio del Deporte, que comparte el proyecto en análisis, sostuvo que, de acuerdo a la ley N° 20.686, que creó dicha Cartera, se podría considerar a futuro que estos juegos ancestrales sean considerados como deportes nacionales para todos los efectos legales, razón que hace más necesaria la declaración que mediante este proyecto se hace.

De hecho, quiero señalar que en el canotaje de Rapa Nui, que es de tipo polinésico, tenemos pentacampeones mundiales, ¡pentacampeones mundiales! Pero no pueden competir con la bandera chilena; lo hacen con la bandera de Rapa Nui.

Por eso son tan importantes estos reconocimientos a la multiculturalidad de los países. Forman parte de la deuda histórica que el Estado de Chile tiene con sus pueblos originarios.

Espero que hoy demos un paso decisivo, aunque no el definitivo. Y ojalá se aborde luego el proyecto que hemos presentado hace nueve años, que está en la Comisión de Constitución y que reconoce las lenguas de los pueblos originarios como lenguas oficiales de Chile. En el Gobierno anterior logramos que se tramitara, pero, a pesar de la voluntad de la Ministra Karla Rubilar, no hubo disposición finalmente para proceder en esa dirección.

Lo mismo con relación al reconocimiento de nuestros pueblos originarios a nivel constitucional, proyecto que también tiene nueve años y que hemos presentado ¡dos veces!, con la firma de distintos parlamentarios, a la espe-

ra de que haya una tramitación legislativa al respecto.

El Estado de Chile tiene una deuda pendiente con el reconocimiento de la multiculturalidad, porque los países se construyen a partir del proceso de mestizaje.

Por ello, es muy importante que nuestros pueblos, desde el norte hasta el sur, sean capaces de reconocer sus prácticas ancestrales, como un hito que debemos cuidar y cautelar. Sin lugar a dudas, eso es parte de la riqueza histórica de nuestros pueblos y de la construcción de un país.

Los países se construyen entre todos, pero particularmente desde su riqueza y su patrimonio ancestral.

Por eso es tan importante que demos un paso decisivo en esa dirección.

Presidenta, quiero agradecer al Gobierno. Hubo muchas conversaciones en esta materia con la Ministra Ana Lya Uriarte y antes con el Ministro Jackson. Ella, junto con el señor Fauce, Jefe de División de Relaciones Políticas e Institucionales de la Segpres, quien está presente en la Sala, decidieron finalmente ponerle urgencia a este proyecto.

Espero que hagan lo mismo respecto del reconocimiento de las lenguas de los pueblos originarios como lenguas oficiales de Chile y también respecto de la multiculturalidad del país y el reconocimiento de los pueblos originarios.

Cuando hablamos del “reconocimiento de los pueblos originarios” -y perdóneme que intervenga unos segundos sobre esta materia-, no nos referimos a un reconocimiento declarativo. ¡No, no, no hablamos de eso! Hablamos de lo que significa ser de pueblo originario como una condición de desarrollo. Porque ellos no quieren más asistencialismo; requieren que su condición de ser de pueblos originarios sea un elemento de desarrollo.

¿Dónde se ha hecho bien esto? En Rapa Nui. ¡En Rapa Nui!

Para darle esa condición al pueblo rapanuí,

se estableció una situación tributaria distinta: no paga impuestos de primera y segunda categoría, no paga IVA, no paga contribuciones. Esa es una condición de desarrollo.

El emprendedor de Rapa Nui, por ser de pueblo originario, cuenta efectivamente con una condición de desarrollo distinta.

Es lo mismo que algunos parlamentarios hemos señalado respecto de La Araucanía. A nosotros nos gustaría una zona franca ahí, donde la condición de ser de pueblo originario represente un elemento de desarrollo, por ejemplo, para formar sociedades, emprendimientos.

Acá tenemos que cambiar la visión con que se ha enfrentado hasta ahora la deuda pendiente del Estado de Chile con los pueblos originarios. Hay que cambiar la mirada.

Hacer más de lo mismo no transformará nuestra relación con los pueblos originarios.

Por eso es tan importante, en definitiva, avanzar en zonas francas, donde el pueblo mapuche en la macrozona sur, o el pueblo aimara o atacameño, o cada uno de nuestros pueblos originarios tengan la posibilidad de ser una condición de desarrollo.

Vuelvo a insistir: menos asistencialismo y más herramientas para ejercer todo el potencial de desarrollo de nuestras regiones, porque una riqueza que tenemos que cautelar siempre es el patrimonio cultural de nuestros pueblos originarios.

Agradezco que, después de tanta lucha, después de tantas conversaciones con distintos Ministros, finalmente sea esta Ministra la que tomó la decisión y conversó con el Presidente Boric, quien resolvió ponerle urgencia a un proyecto que es justo y necesario, pues implica comenzar a pagar una deuda pendiente.

¿Queda mucho? Mucho, ¡mucho para pagar esa deuda del Estado de Chile con nuestros pueblos originarios!

Esta es simplemente una primera señal.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Gracias, Senador.

Le vamos a dar la palabra, por reglamento, al Senador Coloma, y luego a la Senadora Provoste, para que dé el informe del proyecto.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta. Seré muy breve.

Quiero hacer una solicitud en nombre de la unanimidad de la Comisión de Hacienda, la cual está terminando de analizar el proyecto de reajuste.

En esta materia hay un acuerdo muy relevante, muy amplio; pero, como hay algunos cambios, tiene que volver a la Cámara de Diputados.

Entonces, pido, en nombre de la Comisión, que pueda sesionar la Sala mañana, de 11:30 a 13:30, para poder despachar el proyecto de reajuste, que debe volver a la Cámara. Esta podría eventualmente rechazar un cambio, y eso obligaría a una Mixta.

Adicionalmente, como sabemos que este reajuste va asociado a aguinaldos, que son importantes para el período de Navidad, nos parece una buena idea tratar de despacharlo mañana temprano, para que, ante cualquier eventual trámite posterior, podamos alcanzar a verlo mañana en la tarde.

El señor HUENCHUMILLA.— ¿Hoy día no?

El señor COLOMA.— No, no tenemos opción.

Hemos hecho un esfuerzo grande. Estamos hablando de setenta artículos, y estamos tratando de concluir todo.

Esa es la solicitud que hacemos, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Entonces, vamos a solicitar el acuerdo respectivo para que la Sala sesione mañana, de 11:30 a...

El señor COLOMA.— A 13 horas, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).—... a 13 horas.

¿Habría acuerdo para ello?

(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo)

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ahora bien, no todas las votaciones requieren *quorum* especial; las Comisiones están autorizadas a sesionar en paralelo con la Sala, por lo que se les irá avisando a quienes las integran cuando corresponda votar.

Es probable que haya una sola votación.

El señor COLOMA.— Es deseable.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es deseable; no podemos asegurarlo; pero se ha avanzado con bastante acuerdo, además, con un protocolo complementario.

Entonces, quedan autorizadas las Comisiones a sesionar en forma simultánea con la Sala, y cuando haya que votar se irá llamando a Sus Señorías.

Además, mañana tenemos sesión especial de 15 a 16 horas para ver lo relativo a la prórroga del estado de excepción constitucional, y está la sesión ordinaria de las 16 horas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Continuamos, entonces.

¿Es posible abrir la votación respecto de este proyecto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Después del informe de la Senadora.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Después del informe de la Senadora Provoste abriremos la votación.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Educación, me corresponde entregar el informe a esta Sala respecto del proyecto sobre juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios, en el propósito de que estos deban ser reconocidos y

apoyados, toda vez que son un componente de nuestras culturas; una manifestación de nuestros valores, costumbres, hábitos y formas de socialización.

Estas actividades forman parte del patrimonio cultural inmaterial, y, por lo tanto, deben ser protegidas y fomentadas por el país de conformidad con los tratados internacionales sobre la materia. Asimismo, al tratarse de una forma de expresión de los pueblos indígenas, también demandan el resguardo y promoción de parte de toda la sociedad y el Estado, de acuerdo a la legislación interna.

Por tales motivos, esta iniciativa busca reconocer como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de nuestros pueblos originarios.

Cabe consignar que, en el marco del debate desarrollado, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte solicitó recabar la opinión fundada sobre este proyecto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y de la Cartera del Deporte. No obstante, solo el Ministerio del Deporte comunicó su parecer en torno a esta iniciativa, y no recibimos opinión alguna de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la época.

En esa línea, la Ministra del Deporte explicó que la declaración como deporte nacional, aunque positiva, en tanto importa un reconocimiento al valor de estas actividades, no supone atribuir a los juegos ancestrales el carácter de especialidad o modalidad deportiva de conformidad con la regulación vigente. Por lo tanto, no permitirá, por ejemplo, el acceso a fondos públicos; de ahí que sugirió avanzar a futuro en este último sentido.

En atención a los antecedentes precedentemente expuestos, la iniciativa de ley en comento fue aprobada en la Comisión tanto en general como en particular -entendemos que la discusión en la Sala es solo en general- por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores Castro González, Quintana, Sanhuesa y quien habla.

Es todo en cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Primero, quiero felicitar el hecho de que esta iniciativa se esté poniendo en votación hoy día. Y más que describir su contenido, cosa que han hecho muy bien tanto el Senador Chahuán como la Senadora Provoste, solo deseo hacer una pequeña reflexión en torno al significado que tiene, que para algunos puede parecer un pequeño proyecto, pero para quienes somos de regiones donde efectivamente hay multiculturalidad es muy relevante.

Soy plenamente consciente del criterio de que por muchos años no nos hemos conocido. En tal sentido, creo que una de las mayores trabas que existen, lo que provoca algún grado de conflicto en mi región en particular, en que debemos reconocer las muchas deudas pendientes, tienen que ver con que en el currículum escolar desde siempre se ha establecido una forma de educar en que, habiendo un 30 por ciento de población mapuche, nunca se ha generado la obligatoriedad de conocer el arte, la artesanía, el deporte, la lengua, que son elementos propios de una cultura que coexiste con quienes también vivimos en La Araucanía.

Si esto hubiera existido hace cuarenta o cincuenta años, es probable que la convivencia entre mapuches y no mapuches en mi región hubiese sido muy distinta, pues cuando uno conoce la cultura de otro, de una u otra manera no solo la conoce, sino que la reconoce y la valora.

Muchas veces por desconocimiento nos separamos, cuando al final del día, por ejemplo, en una clase de educación física aprendemos a jugar *palin*, hombres y mujeres, y competimos, nos entretenemos y compartimos, apren-

demos mucho del otro.

Me encantaría que en el ámbito de las artes plásticas o del arte, como sea, hoy día fuera obligatorio lo relativo a la textilería -la conozo mucho-, la cestería, la cerámica, muchas cosas de las cuales tenemos bastante que aprender de los pueblos indígenas, actividades con las que he tenido el privilegio de relacionarme muy de cerca. Por eso me parece muy acertado cuando uno realmente empieza a reconocer en el otro estas cualidades, estas formas de hacer tan antiguas, tan ancestrales, que todavía se mantienen vivas y que enriquecen a nuestra región y al país, al igual como lo hacen las demás culturas indígenas que hay a lo largo de nuestro territorio.

Ojalá que avancemos también, como bien dijeron algunos de mis colegas, en las lenguas y en otras áreas. Y dejo instalada aquí la idea de elaborar un proyecto de ley que permita que estas artes, estas artesanías que los pueblos originarios desarrollan en distintos lugares del país sean conocidas y reconocidas por los niños como un valor, y de esa manera logremos unirnos, cuestión que nos hace tanta falta.

Además de eso, creo que respecto de ciertas zonas en donde hay mayor población indígena, muchas de nuestras diferencias se vinculan con la falta de conocimiento, reconocimiento y valorización del aporte que los pueblos originarios han hecho a lo largo de los años a nuestra historia.

Así que estoy muy contenta de que nos hayan invitado a firmar este proyecto, y espero que sea uno de muchos que tengamos para aprobar.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, este es un proyecto importante que hace un reconocimiento, pero que más bien es declarativo.

¿Por qué digo esto? Porque, primero, hay que hacer presente que Chile es parte del Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, el cual contempla que se tiene que hacer la consulta precisamente a nuestros pueblos originarios; pero en este proyecto de ley no está establecido aquello. Porque habría que determinar también cuáles son catalogados como juegos deportivos ancestrales, pues ello va a ir de acuerdo a cada etnia.

Además, cabe consignar que esta declaración como deportes nacionales no tiene el reconocimiento de especialidad o modalidad deportiva, y por eso les va a impedir postular a algún fondo estatal, ya que eso requiere un reglamento, el cual no está contemplado en este proyecto.

Sin lugar a dudas, se trata de un avance significativo. Bien lo dijo la Presidenta de la Comisión, la propia Ministra planteó que debiese existir otro proyecto de ley en que se estableciera cuáles son estos deportes y cuál es su reglamentación, para que el día de mañana efectivamente pudieran obtener financiamiento del Estado.

Sin embargo, en la Comisión hubo unanimidad para aprobar esta iniciativa, porque entendemos que es un paso relevante y que debemos seguir avanzando para contar con una reglamentación sobre la materia y así tener claridad acerca de cuáles serían los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios que pasarían a formar parte de nuestros deportes nacionales.

Creo que se trata de un reconocimiento importante. Esta, además, es una obligación del Estado, por cuanto en la actual Constitución, en el numeral 10° del artículo 19 se señala que es su deber promover las diferentes culturas de nuestro país.

Así que por eso voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidenta.

Parto por felicitar a los autores de este proyecto, por cuanto no hay ninguna duda de que las prácticas culturales, y sobre todo las ancestrales, son una pieza fundamental de nuestras raíces que se debe respetar y fomentar.

Este proyecto busca declarar como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios, que no necesariamente deben ser catalogados como deportes competitivos, porque muchos de ellos son recreativos y, como ya dije, constituyen una parte importante de nuestra cultura que hay que formalizar antes de que la vorágine de deportes introducidos los haga desaparecer.

Hay que fomentar, hay que estimular, hay que dar a conocer y, en el fondo, hay que dar las facilidades para que estas prácticas efectivamente se produzcan en la enseñanza formal con los niños o en actividades recreacionales o juegos populares.

Entre las argumentaciones de los mocionantes, ellos han sostenido que el juego constituye este pequeño mundo donde se encuentran, en menor grado y cumpliendo determinadas funciones, los valores, y en que se conjuga la estructura sociocultural que lo produce. Por lo tanto, el juego es un fenómeno cultural debido al rol que desempeña en una comunidad, pero también en la transmisión de los valores, en las costumbres, en los hábitos, en las formas de socialización, etcétera.

Dentro de las garantías que consagra nuestra Carta fundamental, está la que obliga al Estado, por ejemplo, a estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, pero también la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación. Y aquí, entonces, los juegos y los deportes ancestrales son una parte de esa expresión del patrimonio cultural.

Por consiguiente, lo que llama la atención

al día de hoy es que la ley N° 19.712, del Deporte, no contempla aquella categoría. No obstante, permite que deportes trasladados desde distintos lugares del planeta sean hoy día financiados con fondos públicos y transformados como deportes oficiales. El *football* -tal como se escribe en inglés-, o el *rugby*, o el tenis, o el básquetbol, o la boga son todos deportes trasplantados a nuestro país y hoy día producen deportistas que nos enorgullecen, que nos llevan al estadio, que nos convocan a asistir a una competencia. Pero, ¿cuántos de nosotros hemos tenido la oportunidad, por ejemplo, de ser convocados, invitados públicamente y financiados con fondos nacionales o regionales para ver un juego de *palin*, o para ver -tal como decían colegas que me antecedieron- algunas competencias maravillosas como las que tiene el pueblo rapanuí, que, dicho sea de paso, son pentacampeones mundiales en canotaje polinésico? Pero no los financia el Estado de Chile, la república, que debería mostrarles no solamente un poco más de respeto, sino también un aprecio especial.

Tampoco se hace aquello respecto de otros juegos o actividades recreativas que son parte de la cultura ancestral en el norte, en el centro, en el sur y en el sur austral de Chile, o de juegos populares que desde siempre, antes de la televisión, del *reality*, de los juguetes masivos y de todo ese tipo de cosas, formaron parte de nuestra entretención, de nuestra manera de relacionarnos.

Por lo tanto, junto con lo que fue el debate del rodeo como deporte nacional, o de la riuella como deporte masivo, siendo un deporte criollo que surgió producto del mestizaje de juegos españoles traídos durante la Colonia, creo que hoy día los juegos y los deportes ancestrales deben formar parte del catálogo de deportes nacionales y tener financiamiento estatal. Por consiguiente, deben ser contemplados en la Ley del Deporte.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).– Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.– No, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).– ¡Ah ya!

¿Le resolvieron el problema?

La señora CAMPILLAI.– Sí.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).– Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.– Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que esta es una iniciativa muy interesante, y en que destaco, por cierto, al Senador Chahuán, quien ha sido su firme precursor; tanto es así que a varios nos convocó, nos invitó a formar parte de ella.

Esta es una discusión -yo diría- valiosa, necesaria, pero no sé si está del todo acabada. Porque considero que hay algunas variantes que no se han planteado en este proyecto. Algo dijo a este respecto la Ministra Julieta Brodsky en la Comisión de Educación y Cultura. A ello se refirió también la Presidenta de la Comisión, Senadora Yasna Provoste.

Estamos hablando, por supuesto, de deporte, de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial que finalmente son los deportes de estas características.

También encuentro positivo el ánimo que impulsa a quienes han estado en esto, que tiene que ver con cómo se promociona el deporte, cómo se lo reconoce en calidad de deporte nacional. Y, al mismo tiempo, se advierte en este debate cómo se lo hace partícipe de distintos concursos deportivos, de equipamiento, de implementación, de lo que significa el deporte. Y ahí surgen otras derivadas; por ejemplo: ¿Hasta dónde? ¿Deporte de alto rendimiento? ¿Por qué no! ¿Deporte a nivel *amateur*? O sea, creo que esos bordes todavía no han sido conversados.

Pero me preocupa, sí, lo relativo a la mirada. Escuchando a varios colegas, a propósito de los temas indígenas en general, nos damos cuenta de que está siempre la mirada muy des-

de arriba, muy colonialista, por así decirlo, que finalmente es más folclórica que de reconocimiento. Y eso me parece preocupante.

Tuvimos una discusión, con motivo del texto constitucional que fue rechazado el 4 de septiembre, donde lo tocante a la plurinacionalidad estaba muy avanzado. Probablemente a muchos chilenos eso no les hizo sentido. Aquí algunos colegas hablan de la multiculturalidad, que es un concepto distinto. Entonces, la cuestión es dónde entra el deporte en esto.

Por cierto, el deporte -ya lo decía- es una expresión fundamental, un patrimonio inmaterial, que forma parte de la esencia de una nación, como puede ser una nación mapuche, o una nación diaguita, u otras naciones. No hay ninguna duda de que son naciones, más allá de cómo se intentó resolver el asunto en la Constitución. En efecto, son naciones; y, entre otras cosas, la lengua, la idiosincrasia, la religiosidad y el deporte son atributos propios de una nación.

Entonces, a mí me hace un poco de ruido, a pesar de que en términos generales estoy de acuerdo con esta idea, el que nosotros le demos la categoría de deporte nacional a algo que pertenece en esencia, que es una expresión que transmite valores, que se transmite por medio de la costumbre, a otra nación.

En consecuencia, pienso que debemos cerrar bien esto, por cuanto es delicado que terminemos despachando este proyecto sin antes consultarles a los órganos que están establecidos en nuestra institucionalidad para estos efectos, como la Conadi, que tiene un Director Nacional, o el Consejo Nacional de la Conadi. Porque, en mi opinión, esto requeriría una consulta. En rigor, aquí se necesita una consulta indígena, de aquellas establecidas en el Convenio 169 de la OIT. Eso sería lo óptimo. Y me parece que el órgano más indicado para certificar en este ámbito es la Conadi, o su Consejo. Hay que escuchar, por supuesto.

Es probable que esta iniciativa concite un amplio apoyo; pero creo que en materia in-

dígena uno de los errores, por cierto, es que siempre hemos procedido con la mirada propia del Estado, el cual actúa en forma unilateral. Y eso es absolutismo ilustrado, no es algo nuevo.

A mí me preocupa aquello. Y por lo tanto, si bien votaré a favor, voy a insistir -quiero que quede en la Versión Oficial- de manera muy expresa en que acá se requiere antes, al menos, la consulta de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, e idealmente, por cierto, de algunos representantes de quienes practican el *palin*, por ejemplo. Porque aquí se ponen en la misma dimensión, en igual disciplina deportiva -como ha señalado el Senador Chahuán- áreas que son propias del norte y en que hay técnicas, prácticas, costumbres, valores muy distintos a los que pueden tener en el sur.

Creo que en esto se requiere no solo la mirada ilustrada del mundo político, sino también -es muy necesaria, y probablemente sea más ilustrada aún- la de quienes practican estos deportes.

Esa es mi única salvedad.

De todas maneras, voto a favor, Presidenta. Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

No habiendo más inscritos, le solicito, señor Secretario, que haga el llamado de rigor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (32 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Galilea, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobado en general el proyecto, se devuelve a la Comisión de Educación para su estudio en particular.

Se propone el jueves 5 de enero, a las 12 horas, como plazo para presentar indicaciones.

¿Habría acuerdo?

—**Acordado.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Pasamos al Tiempo de Votaciones, señor Secretario.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

PERFECCIONAMIENTO DE LEGISLACIÓN SOBRE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROYECTO DE ACUERDO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— En primer lugar, corresponde votar el proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Kusanovic, señoras Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, Kuschel, Lagos, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, la presentación de un proyecto de ley que perfeccione la legislación sobre inclusión laboral de las personas con discapacidad y les permita el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que los demás trabajadores.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.335-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

(Pausa).

Haga la consulta, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o al-

gún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (19 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica y Pascual y los señores Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al siguiente.

EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES PARA BOMBEROS DE CHILE. PROYECTO DE ACUERDO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El segundo proyecto de acuerdo es de los Honorables Senadores señoras Gatica, Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Latorre, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, la presentación de un proyecto de ley que exima del pago del impuesto específico a los combustibles, establecido en la ley N° 18.502, a la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos y a los Cuerpos de Bomberos, con el objetivo que indican.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.337-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor SORIA.— Señor Presidente, quiero que me incluya como autor del proyecto. ¿Se

puede o no se puede?

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Soria se suma como autor de este proyecto de acuerdo.

A los Senadores que están en la Sala les agradeceríamos votar.

(Pausa).

Haga la consulta, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (18 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

Se abstuvo la señora Pascual.

**EXENCIÓN A GIMNASIOS, CENTROS
DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y
CLUBES DEPORTIVOS DE SISTEMA DE
TRIBUTACIÓN 2023. PROYECTO
DE ACUERDO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al siguiente proyecto de acuerdo, que se presentó en la sesión de hoy. Se solicitó la unanimidad de la Sala para votarlo también en esta oportunidad.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Por último, corresponde votar el proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que

solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, considerar eximir a gimnasios, centros de acondicionamiento físico y clubes deportivos del sistema de tributación que se inicia en enero de 2023, por las razones que indica.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.339-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a recabar el acuerdo de la Sala para dar por aprobado el proyecto de acuerdo.

Señor Secretario, ¿puede constatar si se cumple el *quorum*?

¿Habría unanimidad para aprobarlo?

Hay diecinueve Senadoras y Senadores presentes.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— No se olviden de que mañana estamos convocados a las once y media de la mañana a una sesión para aprobar la Ley de Reajuste.

El señor CHAHUÁN.— ¿A qué hora, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— A las once y media, sesión de Sala, Senador Chahuán.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio del envío reglamentario de los oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

—————
De la señora ALLENDE:

A las Ministras de Bienes Nacionales y del Medio Ambiente, solicitándoles entregar **NÓMINA DE TERRENOS DESTINADOS A RESERVAS, PARQUES NACIONALES, MONUMENTOS Y SANTUARIOS DE**

LA NATURALEZA EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, INDICANDO FECHA DE CONSTITUCIÓN, EXTENSIÓN, TIPO DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, y realizar GESTIONES NECESARIAS PARA ADQUISICIÓN DE PARQUE DE LA COMPAÑÍA CHILENA DE TABACOS Y EL EX JARDÍN SUIZO PUMPIN, CON EL OBJETO DE CONSTITUIR UN NUEVO PARQUE URBANO EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO.

Del señor ARAYA:

Al Fiscal Nacional subrogante, para que informe sobre **MEDIDAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE ANÁLISIS CRIMINAL Y DE FOCOS INVESTIGATIVOS (SACFI)**.

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, pidiéndole coordinar **OFERTA PROGRAMÁTICA Y POLICIAL NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A PROBLEMAS QUE AQUEJAN A COMUNIDAD DE CONDOMINIO VISTA ALTOS DEL MAR, UBICADO EN CALLE LOS POETAS # 10.510, DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA**.

Y al Director Regional del Serviu de Antofagasta, solicitando **INFORMACIÓN SOBRE CONDOMINIO VISTA ALTOS DEL MAR, DETALLANDO ENTIDAD PATROCINANTE QUE ASESORA A PROPIETARIOS; ACCIONES DE EDUCACIÓN SOBRE VIDA EN COPROPIEDAD; FECHA DE RECEPCIÓN MUNICIPAL O PLAZO PARA OBTENER RECEPCIÓN DEFINITIVA; ESTADO DE TRAMITACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO; PLAZO DE HABILITACIÓN TOTAL DE ÁREAS VERDES CONTEMPLADAS; UNIDADES HABITACIONALES ENTREGADAS A LA FECHA Y CRITERIOS PARA ASIG-**

NACIONES POSTERIORES A ENTREGA DEL CONDOMINIO; FISCALIZACIONES SOBRE USO CORRECTO DE DEPARTAMENTOS E INFRACCIONES DETECTADAS, Y MEDIDAS PARA FACILITACIÓN DE INGRESO ANTE LLEGADA DE NUEVOS OCUPANTES.

Del señor GARCÍA:

A la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, pidiendo **DISPOSICIONES URGENTES PARA ASEGURAR TURNOS ADECUADOS Y DESCANSOS NECESARIOS A GENDARMES DE CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE VILLARRICA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, A LOS EFECTOS DE PROTEGER LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE TALES FUNCIONARIOS.**

Y al Director General de Concesiones de Obras Públicas, con el propósito de que informe sobre **ALZA DE PEAJES, SUPERIOR AL IPC, EN CONCESIÓN RUTA 5 SUR, TRAMO TEMUCO-RÍO BUENO.**

Del señor KEITEL:

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole que indique **PLANES DE CONTINGENCIA, PLAZOS DE TRABAJO Y RECURSOS INVOLUCRADOS EN EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO ANTE SUSPENSIONES DEL SERVICIO BIOTRÉN A RAÍZ DE FALLAS EN LA VÍA FÉRREA.**

—Se levantó la sesión a las 19:31.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

